



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
17 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

Informes periódicos tercero y cuarto que los Estados
partes debían presentar en 2008

Myanmar*

[14 de julio de 2009]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas		4
I. Introducción	1–7	5
II. Medidas generales de aplicación	8–27	6
Puesta en práctica de los derechos	8–27	6
III. Definición de "niño" (artículo 1)	28–30	9
IV. Principios generales	31–54	9
A. No discriminación (artículo 2)	31–40	9
B. Interés superior del niño (artículo 3)	41–49	11
C. Supervivencia y desarrollo del niño (artículo 6)	50	12
D. Respeto del derecho del niño a expresar sus opiniones (artículo 12)	51–54	12
V. Derechos y libertades civiles	55–105	12
A. Nombre y nacionalidad (artículo 7)	55–62	12
B. Preservación de la identidad nacional (artículo 8)	63–68	14
C. Libertad de expresión (artículo 13)	69–71	14
D. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 14)	72–81	15
E. Libertad de asociación (artículo 15)	82–83	16
F. Protección de la vida privada (artículo 16)	84–87	16
G. Acceso a la información pertinente (artículo 17)	88–91	17
H. Malos tratos, tortura y privación de libertad (artículo 37)	92–105	17
VI. Acogimiento en familia y modalidades alternativas de cuidado	106–137	19
A. Orientación a los padres y capacidad evolutiva del niño (artículo 5)	106–112	19
B. Responsabilidad de los padres o tutores (artículo 18)	113–115	20
C. Separación del niño con respecto a los padres (artículo 9)	116–119	20
D. Reunificación familiar (artículo 10)	120–125	21
E. Traslado ilícito y prohibición de la repatriación (artículo 11)	126	22
F. Nivel de vida (artículo 27, párrafo 4)	127–130	22
G. Protección de los niños privados de su medio familiar (artículo 20)	131–132	22
H. Adopción (artículo 21)	133–134	23
I. Examen periódico de las condiciones de acogimiento (artículo 25)	135–137	23
VII. Salud básica y asistencia social	138–211	24
A. Salud y servicios de salud (artículo 24)	138–194	24
B. Niños con discapacidad (artículo 23)	195–203	34
C. Seguridad social (artículo 26)	204–206	35

	D. Nivel de vida (artículo 27).....	207–211	35
VIII.	Educación, esparcimiento y actividades recreativas y culturales	212–248	36
	A. Educación, formación profesional y orientación vocacional (artículo 28) y visión de futuro y objetivos en materia de educación (artículo 29).....	212–248	36
IX.	Niños que necesitan protección especial.....	249–330	43
	A. Niños en circunstancias difíciles (artículo 22).....	249	43
	B. Niños en conflictos armados (artículo 38).....	250–256	43
	C. Niños en conflicto con la ley (artículo 40)	257–262	44
	D. Uso ilícito de drogas (artículo 33)	263–268	46
	E. Protección contra los malos tratos y el descuido (artículo 19)	269–275	46
	F. Explotación y abuso sexuales de niños (artículo 34).....	276–284	47
	G. Venta, trata y secuestro de niños (artículo 35).....	285–304	49
	H. Niños que trabajan (artículo 32)	305–311	52
	I. Niños explotados (artículo 36)	312–314	53
	J. Rehabilitación de los niños que necesitan protección especial (artículo 39).....	315–318	53
	K. Niños de minorías étnicas (artículo 30).....	319–330	54
X.	Conclusión	331–333	55

Abreviaturas

CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
IAWG	Grupo de Trabajo interinstitucional
IEC	información, educación y comunicación
MWAF	Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar
MWAOs	organizaciones de asuntos de la mujer de Myanmar
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
PMCT	prevención de la transmisión de madre a hijo
SHAPE	Programa de educación escolar para una vida sana y la prevención del VIH/SIDA

I. Introducción

1. La República de la Unión de Myanmar comparte fronteras con Bangladesh, la India, China, la República Democrática Popular Lao y Tailandia. Coopera como un buen vecino con los países cercanos sobre la base de la amistad y el entendimiento mutuos en los asuntos políticos, económicos, sociales y de seguridad. También ha venido cooperando con los países vecinos, sobre la base del entendimiento mutuo, en diversas cuestiones, como la prevención de la trata de personas, la erradicación de la toxicomanía o los asuntos relacionados con los trabajadores migratorios, así como, intensamente, en la consecución de la paz, la estabilidad y el desarrollo regionales. Según las estimaciones de 2006, Myanmar tiene 56,5 millones de habitantes, de los cuales 28,1 millones son varones y 28,4 millones son mujeres. La población de menos de 18 años es de 21,4 millones (37,87% del total).

2. El Gobierno se ha venido esforzando de manera constante y sistemática en todas las esferas para lograr una nación pacífica, moderna y desarrollada. Se han establecido 24 regiones especiales de desarrollo, el Plan de desarrollo para las zonas fronterizas y el proyecto de desarrollo de las zonas rurales para sentar las bases económicas que realmente se necesitaban y garantizar los factores fundamentales en materia de recursos humanos y el desarrollo integral del Estado, y se los ha puesto en práctica sistemáticamente persiguiendo objetivos ambiciosos.

3. El sector agrícola es el sostén de la economía de Myanmar y constituyó el 40,2% de la economía nacional en 2005-2006, último año del tercer Plan quinquenal de corto plazo. Se construyeron 204 represas, 7.569 pozos y 1.023 tanques, y se ejecutaron 305 proyectos de bombeo fluvial. En 1988 la superficie irrigada era de 1.487.000 ha; actualmente ha aumentado a 4,9 millones. En 1988, la capacidad de cultivo era de solo 121%; actualmente es de 161,8%. El Gobierno ha venido tratando de lograr el desarrollo integral de todos los sectores tomando como base el sector agrícola a la vez que se fomenta el desarrollo del sector industrial para que el país se vuelva moderno y rico. En 2005-2006, el sector industrial constituyó el 15,4% del PIB total y actualmente es el segundo sector productivo más importante. Para promover el desarrollo industrial se han creado 18 zonas industriales que han prestado asistencia a la industria privada para que pueda desarrollarse. Se han establecido 791 fábricas estatales y 101.000 fábricas privadas.

4. Dado que el desarrollo de una infraestructura es decisivo para el desarrollo económico, se están llevando a cabo las obras necesarias para desarrollar la infraestructura en todas las regiones del Estado. Por consiguiente, el Gobierno ha otorgado gran prioridad a los proyectos de desarrollo de infraestructura, como la construcción de redes de riego, carreteras, puentes, líneas ferroviarias, instalaciones portuarias, aeropuertos, y medios e instalaciones de energía eléctrica y comunicación. En el sector educativo, hasta ahora se han creado 156 universidades e institutos superiores. Los progresos alcanzados en la educación, la salud, el transporte y las comunicaciones no solo favorecen directamente el desarrollo de los recursos humanos sino que también contribuyen a reducir la pobreza. También se ha fomentado el desarrollo de las etnias nacionales.

5. Para lograr una nación pacífica, desarrollada, disciplinada y democrática, así como la perpetuación de la Unión, se han hecho constantes esfuerzos en un intento por sentar bases sólidas para la prevalencia de la paz y la tranquilidad en el país y para potenciar el dinamismo del espíritu de la Unión, garantizar una economía nacional fuerte, ampliar los conocimientos de la población y estrechar la brecha de desarrollo entre los estados y las divisiones. El Gobierno está intentando garantizar la paz comunitaria y el imperio de la ley y el orden en todo el país, incluso en las zonas fronterizas.

6. El Gobierno está ejecutando la hoja de ruta de siete etapas basada en objetivos nacionales para construir un Estado duradero que sea compatible con la historia, las tradiciones, las costumbres y las culturas prevalecientes en Myanmar. El Estado está realizando con determinación las tareas de desarrollo de la nación de conformidad con 12 objetivos políticos, económicos y sociales. El Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento lleva a cabo las actividades de bienestar social y desarrollo conforme a los objetivos sociales. En ese marco, las personas con discapacidad y las personas de edad se benefician de las medidas de prevención, protección y rehabilitación en cuyo contexto se aplican métodos sociales para reintegrarlas a la sociedad.

7. Myanmar considera que los niños son los dirigentes del futuro, por lo que se ha adoptado y se está ejecutando el Plan Nacional de Acción para la Infancia (2006-2015) de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC), la Ley del niño, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), "Un mundo apropiado para los niños" y los diversos planes regionales de acción.

II. Medidas generales de aplicación

Puesta en práctica de los derechos

Medidas adoptadas para armonizar la legislación y la política nacionales con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC)

8. El 20 de mayo de 1999, el Comité Nacional de los Derechos del Niño de Myanmar estableció un grupo especial compuesto de diez miembros encargado de revisar la Ley del menor de 1993 (Ley del niño). El Grupo Especial estudió la compatibilidad de las disposiciones de esa ley con las de la Convención sobre los Derechos del Niño.

9. Las recomendaciones del Grupo Especial para que se enmendaran algunas disposiciones de la Ley del niño a fin de armonizarlas con la Convención se transmitieron al Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento y a la Fiscalía General. Tras los respectivos procesos de examen y consultas, ambos organismos han decidido introducir el mayor número posible de enmiendas a las Reglas relativas a la Ley del niño.

10. En ejercicio de la autoridad que le atribuye el artículo 74 a) de la Ley del niño, el 21 de diciembre de 2001 el Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento aprobó las Reglas relativas a la Ley del niño (las Reglas). Estas contienen 17 capítulos, 109 reglas y 36 formularios normalizados que abarcan todos los aspectos relacionados con los derechos del niño.

11. Las siguientes son algunas de las disposiciones de las Reglas que facilitan la aplicación de la Ley del niño:

a) Las reglas 16 a 18 establecen un mecanismo por el cual las denuncias de actos cometidos contra niños pueden ser investigadas por el comité de los derechos del niño competente;

b) La regla 79 proporciona las aclaraciones que se mencionan a continuación sobre el encarcelamiento de niños de que trata el artículo 46 de la Ley del niño, que estipula que solo se podrá encarcelar a un niño en casos excepcionales:

"1) Normalmente ningún niño será condenado a prisión;

2) El niño será condenado a prisión solo si el tribunal de menores está convencido de que aquél ha cometido un delito punible con la pena de muerte o destierro

perpetuo en virtud de la legislación vigente y tiene un carácter muy rebelde o depravado o es absolutamente incontrolable;

3) La pena de prisión no podrá ser mayor de siete años;"

c) Las reglas 75 y 98 disponen que la Fiscalía General y las respectivas oficinas jurídicas designarán a un abogado a expensas del Estado para que defienda al niño indigente acusado de un delito punible con la pena de muerte.

12. Para revisar la Ley del niño y las demás leyes pertinentes, el Tribunal Supremo ha venido cooperando con otros organismos competentes, como la Fiscalía General, el Departamento de Asuntos Generales, el Departamento de Bienestar Social, la Policía de Myanmar, el Departamento de Establecimientos Penitenciarios y el Departamento de Salud.

Medidas adoptadas para reforzar la administración

13. La regla 3 de las Reglas relativas a la Ley del niño prevé las facultades y obligaciones del Comité Nacional de los Derechos del Niño, y el artículo 74 b) de la Ley del niño estipula que los ministerios, departamentos y organismos públicos competentes podrán emitir las ordenanzas y directivas que sean necesarias. La regla 5 prevé las obligaciones del Comité y el Subcomité de Trabajo. La regla 7 establece los deberes y funciones del Estado y de los comités de los derechos del niño de las divisiones, la regla 9 estipula las obligaciones de los comités de distrito y la regla 11 los deberes y funciones de los comités municipales.

Movilización de la comunidad

14. El Viceministro de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento, Presidente del Comité de Trabajo sobre los Derechos del Niño, dio charlas educativas sobre la prevención del reclutamiento de menores de edad, las disposiciones de la CRC y de la Ley del niño, y la protección de la infancia, en particular el maltrato, el descuido y la explotación de niños, en los siguientes talleres:

- a) Taller sobre protección de la infancia, división de Ayeyawaddy;
- b) Taller sobre protección de la infancia, división de Tanintharyi;
- c) Taller sobre protección de la infancia, estado de Kayin; y
- d) Taller sobre protección de la infancia, estado de Mon.

15. El Secretario del Comité Nacional de los Derechos del Niño y Director General del Departamento de Bienestar Social promueve la CRC en los siguientes talleres:

- a) Taller sobre protección de la infancia, municipio de Seikphyu, división de Magway;
- b) Taller sobre protección de la infancia, municipios de Wundwin, Nahtogyi, Taungtha y Tatfone, división de Mandalay;
- c) Taller sobre protección de la infancia, municipio de Mawlamyaing, estado de Mon; y
- d) Taller sobre protección de la infancia, municipio de Pa-an, estado de Kayin.

16. Para que el público conozca lo más ampliamente posible los derechos del niño y que los niños disfruten lo más posible de sus derechos, el Comité Nacional de los Derechos del Niño reimprimió ejemplares de la Ley del niño tanto en los idiomas de Myanmar como en inglés con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y los distribuyó en los cursos de capacitación y talleres sobre el tema. También se distribuyen folletos sobre la CRC y la Ley del niño y pósteres.

17. En los cursos de capacitación en bienestar social que se imparten en la Escuela de Capacitación en Bienestar Social, dependiente del Departamento de Bienestar Social, se dictan clases sobre la CRC y la Ley del niño.

18. El Departamento de Bienestar Social coordina la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y ha venido realizando las tareas del Comité Nacional de los Derechos del Niño. Por consiguiente, para mejorar el conocimiento público de las disposiciones de la CRC, particularmente entre los miembros del Comité, y lograr la aplicación efectiva de la Convención, se están realizando talleres sobre protección de la infancia y maltrato, descuido y explotación de niños en el marco del Programa Myanmar-UNICEF para el país (2000-2005). Los objetivos de los talleres son:

- a) Contribuir a la aplicación general de la Convención sobre los Derechos del Niño;
- b) Sensibilizar a los dirigentes comunitarios sobre la protección de la infancia; y
- c) Encontrar medios para erradicar el maltrato, el descuido y la explotación de niños en la comunidad.

19. Bajo la dirección del Departamento de Bienestar Social se preparan manuales para los cursos de capacitación, se han constituido equipos móviles compuestos por agentes del Departamento de Bienestar Social y del Centro de Recursos en Alfabetización de Myanmar, así como por miembros de la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar, y se han impartido cursos de capacitación para los instructores. Esos equipos móviles han venido realizando desde 2002 talleres de sensibilización en 16 estados y divisiones, 24 distritos y 127 municipios con la colaboración del UNICEF.

20. En ese marco, también viajaron a zonas remotas de los estados de Kachin, Kayah, Chin, Shan (Norte), Shan (Este) y Rakhine. Entre esas zonas remotas figuran Putao y Machanbaw en el estado de Kachin, Demoso en el estado de Kayah, Konlone en el estado de Shan (Norte), Mongyan y Mongkhat en el estado de Shan (Este), Kanpetlet y Tonzan en el estado de Chin, y Man-aung en el estado de Rakhine.

21. Los grupos destinatarios de los talleres son los miembros de los comités de los derechos del niño, los líderes comunitarios, los representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las autoridades locales. En los talleres se sensibiliza a la población local sobre los servicios de prevención, protección y rehabilitación, lo que permite movilizar las fuerzas sociales en la comunidad respectiva y aplicar eficazmente los programas familiares y comunitarios.

22. En esos talleres se distribuyen folletos sobre la CRC y la Ley del niño, así como pósteres, tiras cómicas y notas con el apoyo del UNICEF. Después de asistir a los talleres, los participantes imparten cursos, que tienen un efecto multiplicador, entre sus familiares y en la comunidad respectiva, y realizan tareas de coordinación con las oficinas de bienestar social de la división y los miembros de los comités de derechos del niño de los municipios en lo que respecta a los niños que necesitan protección en sus comunidades.

23. En los talleres se celebran debates interactivos sobre: protección de la infancia; definiciones de los tipos de maltrato, descuido y explotación y de sus consecuencias; castigo corporal; prevención de la trata de personas; y reclutamiento de menores de edad en el servicio militar. En ese marco también se celebran otros debates interactivos, se representan escenas y se estudian casos concretos.

24. Para que los niños comprendan sus derechos, en la asignatura de moral y educación cívica que se imparte en los grados 5º a 9º de las escuelas de educación básica se dictan clases sobre derechos humanos.

25. En el marco del programa de enseñanza de los derechos humanos, en los grados 5° a 9° se enseña el derecho a vivir con ambos padres, a expresar libremente sus pensamientos, a jugar libremente, a participar y a ser protegido, el derecho de los niños en edad escolar a recibir educación, los hechos relacionados con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y las actividades de Myanmar relacionadas con dicha Convención.

26. En los grados 8° y 9° se enseñan los principios y las características especiales de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho de todo país a participar libremente de conformidad con sus propias tradiciones y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En el marco de la enseñanza de los derechos humanos se realizan reuniones de reflexión, debates en grupo, debates en clase y estudios aplicando el método del debate participativo.

27. Además, los programas que facilitan la expresión de las aspiraciones del niño se promueven mediante canciones, películas y vídeos cuya producción se registra.

III. Definición de "niño" (artículo 1)

28. Las definiciones de niño y joven que figuran en el artículo 2 de la Ley del niño se mencionaron en el segundo informe periódico (CRC/C/70/Add.21). En julio de 2006, el Comité Nacional de los Derechos del Niño recomendó que se enmendara la Ley del niño de 1993. Actualmente se está preparando la enmienda para aumentar la edad del niño a 18 años.

29. En cuanto a la exención de acciones penales, se está preparando la enmienda para aumentar la edad del niño de 7 a 10 años en el artículo 28 a) de la Ley del niño y la banda de edad de 7 a 12 años a 10 a 12 años en el artículo 28 b), ya que se considera que los niños menores de 10 años no tienen conocimientos ni madurez suficientes para juzgar correctamente la naturaleza y las consecuencias de su conducta.

30. Para proteger a los niños que trabajan como empleados con arreglo a la Ley del niño, también se está preparando la enmienda del artículo 24 a) 3) para que solo los niños que hayan cumplido 15 años puedan ser empleados, con excepción de los que realicen actividades generadoras de ingresos en sus familias.

IV. Principios generales

A. No discriminación (artículo 2)

Disposiciones legales

31. Las medidas relacionadas con el igual disfrute de los derechos del niño se mencionaron en el segundo informe periódico.

Aplicación

32. El Estado se ha estado dedicando activamente a cinco esferas del desarrollo rural (facilitación del transporte, suministro de agua potable, fomento de la educación, atención de la salud y crecimiento económico), para estrechar la brecha entre las regiones montañosas y las tierras bajas y entre las zonas rurales y urbanas.

33. En Myanmar, todos los ciudadanos tienen derecho a la libertad de religión, de pensamiento y de creencias. Todos los grupos nacionales tienen derecho a lucir sus vestimentas tradicionales, hablar sus idiomas vernáculos y observar sus respectivas costumbres y tradiciones.

34. El Comité Nacional de Salud, que suministra servicios integrales de atención de la salud, ha adoptado las Políticas Nacionales de Salud, orientadas sobre todo a las zonas rurales y fronterizas, y ha venido proporcionando atención médica en las zonas fronterizas. Se imparten cursos de enfermería, los trabajadores sanitarios voluntarios reciben formación y se dictan cursos de atención básica de la salud en los hospitales regionales.

35. A instancias del Jefe del Estado se aprobó el Plan de fomento de la salud en las zonas rurales (2001-2006), en las que reside la mayoría de la población, y se suministran servicios de atención primaria de la salud a los niños de las comunidades rurales, especialmente en las zonas fronterizas. También se ha elaborado y aplicado el Plan Nacional de fomento de la salud en las zonas fronterizas, a fin de mejorar el estado de salud de las comunidades de esas zonas. En las zonas rurales y fronterizas se han abierto nuevos hospitales y clínicas, se designan agentes de salud básica y se suministran medicamentos y equipo médico a esos establecimientos.

36. El Ministerio de Educación ha venido obrando activamente para que todos los ciudadanos tengan acceso a la educación básica. Se brinda a los niños tanto de las zonas urbanas y rurales como de las zonas fronterizas la posibilidad de recibir educación, desde la enseñanza preescolar hasta la secundaria superior. La última semana de mayo está dedicada a la matriculación escolar y durante esa semana se matricula a los niños en edad escolar en todo el país con carácter de actividad nacional. Participan activamente en esa tarea el personal competente del Ministerio de Educación, las autoridades locales, los miembros de la Asociación para la Solidaridad y el Desarrollo de la Unión, los miembros de la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar y los miembros de la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño. Los simpatizantes y las organizaciones sociales donan material educativo. En 2006, esa actividad se tradujo en una matriculación del 97,84%.

37. Los niños con discapacidad han venido recibiendo educación en el marco del programa de educación integradora. Están estudiando 21.520 niños con discapacidad en virtud del programa. Los niños que no pueden concurrir a la escuela por diversos motivos pueden estudiar gracias al programa de educación extraescolar.

38. Se han abierto escuelas móviles para los niños que tienen que acompañar a sus padres que se mudan cada tanto por la índole de su trabajo, ya que están empleados en proyectos forestales o en otros proyectos, o bien en obras en construcción. En total se han abierto 43 escuelas móviles y se han designado 58 maestros que imparten educación a 1.603 alumnos en 15 municipios. Todos los alumnos de las zonas fronterizas, rurales y urbanas tienen igual acceso a la educación.

39. En el sector de la educación, en el marco del programa de desarrollo de las zonas fronterizas se construyeron, en colaboración con el Ministerio de Educación, 85 escuelas primarias, 90 escuelas de enseñanza media y 92 escuelas secundarias de nivel superior. Además, las ONG internacionales, asociadas en este proyecto, suministraron edificios y libros escolares. En el marco del programa "Alimentos por educación", ejecutado con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se suministró arroz y material educativo a los alumnos cuyos padres habían abandonado el cultivo de la amapola. Además, el Departamento de Educación y Formación dependiente del Ministerio del Progreso de las Zonas Fronterizas y de Asuntos de las Etnias Nacionales y el Desarrollo ha establecido 27 escuelas de capacitación en las zonas fronterizas para los

niños pobres de los diversos grupos nacionales que habían estado privados de la posibilidad de recibir educación formal.

40. El Ministerio del Progreso de las Zonas Fronterizas y de Asuntos de las Etnias Nacionales y el Desarrollo ha impartido cursos de formación profesional en economía doméstica, de generación de ingresos y de sensibilización pública en colaboración con los ministerios competentes y las autoridades locales.

B. Interés superior del niño (artículo 3)

Disposiciones legales

41. En el interés superior del niño se promulgaron la Ley del menor de 1993 (Ley del niño) y las Reglas de 2001 relativas a esa ley. La Ley del menor se describió detalladamente en el segundo informe periódico.

Aplicación

42. El 31 de mayo de 2002, los delegados de Myanmar al vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General relativo a la infancia celebraron una reunión para intercambiar experiencias sobre ese período. Conforme a la decisión de la reunión de elaborar un plan nacional de acción para aplicar la declaración "Un mundo apropiado para los niños" bajo la orientación del Ministro de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento, se empezó a preparar un plan nacional de acción para la infancia. Se constituyó el grupo especial encargado de preparar el plan de acción, compuesto por 17 miembros bajo la conducción del Director General del Departamento de Bienestar Social.

43. El Plan Nacional de Acción de Myanmar para la Infancia contiene cuatro secciones: Salud y nutrición; Agua y saneamiento; Educación y desarrollo de la primera infancia; y Protección del niño.

44. Cada sección tiene siete subtítulos: Justificación, Objetivo, Estrategias, Plan de Acción, Necesidades de recursos, Cooperación y colaboración internacionales, Vigilancia, Evaluación y Resultados esperados.

45. El estado de aplicación, los logros, los problemas y las necesidades se incluyen en la Justificación. De conformidad con "Un mundo apropiado para los niños" y con las metas de los ODM y las decisiones de las reuniones regionales, se han formulado los objetivos y estrategias hasta 2015 sobre la base de los logros alcanzados en 2004.

46. El programa de aplicación se prepara teniendo en cuenta los programas apropiados para el país, los procedimientos viables y el plazo fijado para alcanzar los objetivos.

47. En la sección relativa a la movilización de recursos y la cooperación internacional, las necesidades de fondos, la tecnología, la mano de obra y los recursos deben atenderse a través de un aumento del presupuesto del Estado, la cooperación de las organizaciones internacionales y los donantes internos y externos.

48. La vigilancia y la evaluación deben llevarse a cabo mediante la recolección de información y datos, informes periódicos, estudios realizados sobre el terreno y estudios sobre la eficacia y adaptabilidad de los planes, proyectos y programas.

49. Los objetivos previstos son mejorar el nivel de salud de los niños, prevenir las enfermedades que se producen a causa del agua contaminada y del escaso saneamiento, mejorar el acceso a una educación de calidad y perfeccionar el sistema de protección de los niños que la necesitan y los programas de prevención y rehabilitación. Se hace más

hincapié en las medidas de protección del niño en la familia y la comunidad y se proporcionan indicadores correspondientes a las respectivas secciones.

C. Supervivencia y desarrollo del niño (artículo 6)

Aplicación

50. Las medidas para garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño se mencionaron particularmente en los párrafos 24, 28, 29 y 31 del CRC.

D. Respeto del derecho del niño a expresar sus opiniones (artículo 12)

Disposiciones legales

51. En el anterior informe nacional se afirmó que el artículo 13 a), b) y c) de la Ley del niño permitía claramente que los niños expresaran sus opiniones, que el artículo 33 c) iv) permitía escuchar las explicaciones de los niños, el artículo 35 b) tener en cuenta sus deseos y el artículo 36 d) y e) prestar ayuda a los niños para resolver sus problemas personales.

Aplicación

52. El apartado 21 f) de las Reglas relativas a la Ley del niño prescribe que se celebren de vez en cuando certámenes de recitado de poemas, de canciones y de narración de historias, así como mesas redondas y debates improvisados. El apartado 21 g) prevé el suministro de formación a los niños para que adquieran técnicas de redacción de poemas y de composiciones, y el apartado 21 h) establece disposiciones para los programas de canto, música y danza interpretados por los propios niños.

53. El Ministerio de Educación y otros ministerios competentes han venido obrando para tener debidamente en cuenta las opiniones de los niños, de conformidad con las reglas mencionadas. Al celebrarse aniversarios importantes o eventos nacionales o internacionales se realizan certámenes de charlas improvisadas, composiciones, recitado de poemas, composición de canciones, relatos breves, pintura y rompecabezas.

54. Desde el ciclo lectivo 1998/99, un día de la primera semana de enero se celebra el Día de la Familia y la Escuela, durante el cual tienen lugar reuniones de alumnos, maestros y padres. En esa ocasión se manifiestan la capacidad física, intelectual y moral de los niños, su desarrollo general y sus opiniones. En el noveno Día de la Familia y la Escuela, celebrado el 6 de enero de 2006, participaron más de 300.000 miembros del personal escolar, entre ellos maestros y directores de escuela, padres, miembros de la comunidad y simpatizantes, así como 7,8 millones de alumnos. Se realizaron demostraciones de capacidad de los alumnos, certámenes, ferias y distribuciones de premios para los alumnos destacados.

V. Derechos y libertades civiles

A. Nombre y nacionalidad (artículo 7)

Disposiciones legales

55. La Ley de ciudadanía de Myanmar estipula lo siguiente:

"Artículo 9. El padre o tutor de toda persona nacida en el Estado inscribirá el nacimiento de esta de la manera prescrita, dentro del plazo de un año a contar de la fecha en que cumpla 10 años, en las entidades prescritas por el Ministerio de Inmigración y Población.

Artículo 10. El padre o tutor de toda persona nacida fuera del Estado inscribirá el nacimiento de esta de la manera prescrita, dentro del plazo de un año a contar de la fecha del nacimiento, en la embajada o el consulado de Myanmar o las entidades prescritas por el Ministerio de Inmigración y Población."

Aplicación

56. En Myanmar, todos los niños tienen derecho a poseer su propio nombre y no hay restricción alguna para poner nombres.

57. Al nacer un niño, los padres o tutores deben notificar su nacimiento al consejo para la paz y el desarrollo de distrito competente a fin de obtener un certificado de nacimiento. El consejo compila la lista de los certificados de nacimiento extendidos y los envía mensualmente a la oficina de inmigración del municipio.

58. La oficina de inmigración del municipio incluye el nombre del recién nacido en la libreta de familia de los padres a petición de estos o de los tutores y adjunta una copia del certificado de nacimiento, la libreta de familia, el nombre del recién nacido, la solicitud con el nombre de este, y las cédulas de identidad de los padres dentro de los siete días siguientes a la fecha de nacimiento del niño.

59. Toda persona nacida de padres pertenecientes a grupos nacionales o étnicos residentes en el Estado y de ciudadanos a la fecha de entrada en vigor de esta ley y sus hijos con derecho a la ciudadanía en virtud de esta ley reciben la tarjeta de examen de la ciudadanía al cumplir la edad de 10 y 18 años.

60. Las parteras de los centros subrurales de salud son las principales responsables de la recolección de datos sobre los nacimientos que se producen en su jurisdicción y de transmitir esa información a los asistentes sanitarios de los centros rurales de salud. Los asistentes sanitarios se encargan de enviar los datos al médico municipal. Los datos provisionales procedentes de los centros rurales de salud y las delegaciones municipales compilados por el médico municipal se envían a la Oficina Central de Estadística, directamente o a través de la respectiva oficina de salud del estado o la división. La Oficina Central de Estadística verifica, codifica, procesa y tabula los formularios recibidos. También publica anualmente los datos relacionados con las estadísticas vitales en colaboración con el Departamento de Salud.

61. El Sistema de registro vital modificado, que utiliza ocho formularios diferentes revisados, se experimentó con éxito en 1999 en cuatro municipios de cuatro estados y divisiones con la asistencia del UNICEF. El Sistema se aplicó en todo el país en el marco del programa Myanmar-UNICEF para el país 2001-2005. En abril de 2006 se había completado la aplicación del Sistema a las zonas urbanas y rurales de todo el país.

62. Se constituyó el Grupo de Trabajo interinstitucional de inscripción de nacimientos y se celebró una reunión mensual para examinar las medidas que debían adoptarse a fin de reforzar el Sistema. Con miras a realizar una evaluación rápida, los tres grupos de miembros del Grupo de Trabajo recorrieron nueve estados y divisiones con fines de vigilancia y supervisión. Habiendo evaluado y analizado rápidamente las deficiencias de funcionamiento, debilidades y limitaciones, el Grupo de Trabajo celebró un seminario junto con los médicos municipales de todos los municipios de los respectivos estados y divisiones, además de un asistente sanitario y una partera del centro rural de salud y el centro subrural de salud de cada municipio que visitó el equipo. En el seminario, el equipo explicó el procedimiento de obtención del certificado de nacimiento para los niños menores

de 1 año, menores de 5 años y mayores de 5 años. Además, el equipo alentó a los participantes a impartir capacitación con efecto multiplicador a todo el personal de salud básica de sus respectivos municipios.

B. Preservación de la identidad nacional (artículo 8)

Disposiciones legales

63. En el anterior informe nacional se afirmó que los artículos 8 y 9 de la Ley del niño estipulaban que el Estado reconocía los derechos del niño y que se consideraba que el niño era un ciudadano en virtud de la Ley de ciudadanía.

Aplicación

64. El artículo 24 de las Reglas relativas a la Ley del niño obliga a los padres o tutores a inscribir al niño al nacer, a los 10 años y a los 18 años de edad. El artículo 25 prescribe que todo niño debe tener derecho a convertirse en ciudadano o ciudadano asociado en virtud de la Ley de ciudadanía.

65. El 89,37% de la población profesa el budismo. La mayoría de los niños birmanos son educados en el budismo *theravada* y reciben orientación de los ancianos, los padres y los maestros.

66. Una de las características importantes de la sociedad de Myanmar es la transmisión de generación en generación de la enseñanza del dominio de sí mismo, el amor y la valoración del prestigio nacional y los valores de integridad, ética y familia de ese patrimonio.

67. Una peculiaridad de los niños birmanos que heredan un patrimonio tan valioso es el cuidado de los padres mayores y los abuelos.

68. Los niños birmanos tienen un elevado concepto de la nación y la integridad y de rasgos nacionales tales como la paciencia, la tolerancia y la compasión.

C. Libertad de expresión (artículo 13)

Disposiciones legales

69. El artículo 15 a) de la Ley del niño estipula que todo niño tendrá derecho a la libertad de palabra y de expresión en virtud de la ley.

Aplicación

70. En Myanmar, no solo los padres y los tutores sino también las autoridades locales y los demás interesados siempre alientan a los niños a expresar libremente sus opiniones e ideas. En las escuelas de los municipios, los distritos, las divisiones y los estados se celebran certámenes de charlas improvisadas, recitado de poemas y composición e interpretación de canciones. Actualmente, los niños birmanos utilizan ampliamente la tecnología de la información y se comunican libremente por Internet con niños de todo el mundo.

71. Los medios de Myanmar presentan programas como Chit Sa Ya Aymai Kasagyamai (Juguemos, bellos niños) y 38 bendiciones (las 38 reglas para una vida lograda) destinados a expresar o exteriorizar las aspiraciones de los niños. También se publican *Shwe Thway*, *Paloke Toke* y diarios infantiles destinados a los niños.

D. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 14)

Disposiciones legales

72. Se expusieron extensamente en el anterior informe nacional.

Aplicación

73. Todos los ciudadanos de Myanmar disfrutan de la libertad de creencias y de culto. Los niños, bajo la orientación de sus padres y observando las reglas del Estado, son alentados a pensar, creer y rendir culto libremente.

74. Todos los ciudadanos, conforme a sus propias creencias y culturas tradicionales, disfrutan de los derechos fundamentales previstos por la ley. Como las características nacionales específicas de Myanmar son la compasión, la solidaridad, la amabilidad y la bondad, nunca ha habido, en toda la historia del país, ninguna represión o discriminación entre los ciudadanos por motivos de etnia, nacionalidad, religión, creencias o género.

75. En la República de la Unión de Myanmar se ha creado el Ministerio de Asuntos Religiosos. La mayoría de la población birmana profesa el budismo. El Estado reconoce oficialmente el budismo, el cristianismo, el islam, el hinduismo y el animismo. El Ministerio de Asuntos Religiosos presta la asistencia necesaria a todos los prosélitos para garantizar el desarrollo de su religión respectiva.

76. La mayoría de la población de Myanmar profesa el budismo. En todo el país se celebran 12 fiestas mensuales y los festivales de Buddha Pujaniya. Independientemente de su etnia o religión, personas que tienen diferentes estilos de vida participan en el Festival de Thingyan, alegre evento que marca el comienzo de un nuevo año. Las fiestas específicas de Buda, Dhamma y la orden Sangha son feriados oficiales. Tanto los adultos como los niños participan en esos festivales. El Estado organiza, en coordinación con los respectivos países, la peregrinación al *budhgaya* de la India, donde el Señor Buda alcanzó el nirvana.

77. En diferentes lugares de Myanmar hay mezquitas. Las plegarias de las familias o personas musulmanas en esas mezquitas, la participación en ceremonias religiosas, el culto y el ayuno están autorizados sin restricciones. Bakkari idd, aniversario del nacimiento del profeta Mahoma, también es feriado oficial. El Estado organiza la peregrinación de los musulmanes a La Meca (el Hayy) en cooperación con otros países islámicos. El Ministro, el Viceministro y el Director General del Ministerio de Asuntos Religiosos suelen honrar con su presencia las celebraciones y ceremonias musulmanas.

78. La Navidad, que se celebra el 25 de diciembre, también es feriado oficial. La labor misionera realizada por los sacerdotes nativos y las misiones extranjeras presentes en Myanmar, así como por visitantes extranjeros, está oficialmente autorizada y se organiza de conformidad con las normas vigentes del Estado. También se extiende un pase a personalidades cristianas eminentes para sus viajes por el país. El Estado reconoce oficialmente las celebraciones anuales cristianas y los eventos especiales de las cuatro principales confesiones cristianas y en esos actos participan funcionarios del Ministerio de Asuntos Religiosos.

79. Las fiestas religiosas especiales hindúes, como el Festival de Dipavali, el Festival de las luces o la Madre Lashmi Puja, que se celebran anualmente, están autorizadas de conformidad con las normas vigentes. A las celebraciones religiosas especiales y las actividades sociales de las principales asociaciones hindúes asisten autoridades del Ministerio de Asuntos Religiosos. El día de Dipavali también es feriado oficial.

80. Las autorizaciones para la publicación y distribución de obras religiosas sobre el budismo, el cristianismo, el islam y el hinduismo se extienden de conformidad con las normas de la Junta de Supervisión Literaria, que depende del Gobierno.

81. El Estado autoriza sin restricciones a los ciudadanos el disfrute de la libertad de creencias y de culto. Las etnias indígenas también disfrutaban de la libertad de culto. Practican libremente sus respectivas costumbres y culturas tradicionales. En ocasiones religiosas especiales se transmiten charlas y discursos religiosos por radio y televisión. Los niños, guiados por sus padres, tienen el privilegio de asistir a los monasterios, las mezquitas, las iglesias o los templos y de recibir y practicar las enseñanzas de sus mentores e instructores religiosos.

E. Libertad de asociación (artículo 15)

Disposiciones legales

82. Conforme al artículo 15 c) de la Ley del niño, todo niño tiene derecho a participar en las instituciones relacionadas con la infancia y las instituciones sociales o religiosas autorizadas por la ley.

Aplicación

83. Los niños participan libremente en las instituciones sociales o religiosas autorizadas por la ley, como las asociaciones artísticas, los clubes de natación, los clubes de danzas tradicionales de Myanmar, la asociación religiosa Mingalar Byu Har, los equipos dominicales de colecta de limosnas, la Asociación para la Solidaridad y el Desarrollo de la Unión, la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar, la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño, los servicios de bomberos voluntarios o la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar, para promover los intereses de las personas, la comunidad o el Estado.

F. Protección de la vida privada (artículo 16)

Disposiciones legales

84. Con respecto al enjuiciamiento de niños, el artículo 42 de la Ley del niño dice así:

"Artículo 42. Al sustanciar las causas, el tribunal de menores se ajustará a lo siguiente:

a) Sustanciará la causa en una sala separada o un edificio separado o, de no haberlos, en un edificio o una sala distintos de aquellos en que se celebren las vistas ordinarias;

b) Ninguna persona distinta de los padres, los tutores, el personal del tribunal, los profesionales del derecho, los agentes de la Policía del Pueblo de servicio y sin uniforme, las personas directamente relacionadas con la causa y las personas que hayan sido autorizadas por el tribunal de menores estará presente en el lugar del juicio."

85. Además, el 7 de octubre de 2004 el Tribunal Supremo emitió la Directiva N° 1/2004, que dice así:

"a) De no haber un edificio o una sala separados, el tribunal municipal sustanciará las causas juveniles en un edificio o una sala distintos de aquel en que se celebren las vistas ordinarias del tribunal;

b) En la sala en que se sustancien las causas juveniles se colocará un cartel que diga "Tribunal de menores";

- c) Al sustanciar las causas juveniles se aplicará el artículo 42 b), c), d) y e);
- d) Al sustanciar las causas juveniles, el tribunal de menores aplicará lo dispuesto en los artículos 43 a 49; y
- e) Se llevará un registro separado de las causas juveniles, se recolectarán los datos correspondientes y se prepararán informes separados para su presentación ante los respectivos tribunales superiores."

Aplicación

86. Las vistas de las causas sustanciadas con arreglo a la Ley del niño se celebran en un edificio específico. Solo están autorizados a presenciar los juicios el personal del tribunal, los profesionales del derecho, los agentes de la Policía del Pueblo de servicio y sin uniforme, las personas directamente relacionadas con la causa y las personas que han sido autorizadas por el tribunal. Las causas juveniles se tramitan en un espíritu de familia. Los datos personales del niño infractor no se revelan.

87. La historia personal y la situación familiar de los niños que necesitan protección y están al cuidado de instituciones se registran de manera sistemática y confidencial.

G. Acceso a la información pertinente (artículo 17)

Disposiciones legales

88. Se mencionaron detalladamente en el segundo informe nacional.

Aplicación

89. El Ministerio de Información transmite programas para niños con extractos de periódicos y revistas que incluyen temas relacionados con la educación y protección de la infancia. Además, los canales de televisión promueven el interés del niño en los ámbitos social y cultural.

90. La empresa de impresiones y publicaciones, Sarpay Beikman y la agencia de prensa Myawady han venido publicando semanarios, así como libros y periódicos cada tanto, para mejorar los conocimientos de los niños. En las salas de lectura para niños de las 377 bibliotecas del Departamento de Información y Relaciones Públicas se dispone de literatura infantil, como tiras cómicas, cuentos o Mingalar Maung Mei. Además, para mejorar los conocimientos de los niños, en el Certamen Literario Nacional de Myanmar y el Certamen de manuscritos de Sarpay Beikman se otorgan premios de literatura infantil.

91. La Radio y Televisión de Myanmar, la Empresa de Impresiones y Publicaciones y la Agencia de Noticias y Periódicos han planeado producir y transmitir más literatura infantil, programas para niños y programas de televisión.

H. Malos tratos, tortura y privación de libertad (artículo 37)

Disposiciones legales

92. Las prescripciones legales destinadas a impedir la tortura y la privación de libertad figuran en el Código Penal, la Ley de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1993, la Ley de control del lavado de dinero de 2002 y la Ley de lucha contra la trata de personas de 2005.

93. El artículo 361 del Código Penal dispone que se considerará secuestro sustraer o apartar de su tutor legal, sin el consentimiento de este, a un varón menor de 14 años, una niña menor de 16 años o una persona con las facultades mentales alteradas.
94. El artículo 363 del Código Penal dispone que aquel que secuestre a una persona de la República de la Unión de Myanmar o la sustraiga a su tutor legal será castigado con prisión de hasta siete años y multa.
95. El artículo 369 del Código Penal dispone que aquel que rapte o secuestre a un niño menor de 10 años con la intención deshonesto de apoderarse de un bien mueble del niño será castigado con prisión de hasta siete años y multa.
96. El artículo 372 del Código Penal dispone que aquel que venda o alquile a una persona menor de 18 años con la intención de que esta, cualquiera sea su edad, sea empleada o utilizada con fines de prostitución o relación ilícita con otra persona o con cualquier otro fin ilícito e inmoral, o a sabiendas de que esa persona, cualquiera sea su edad, podrá ser empleada o utilizada con cualquiera de esos fines, será castigado con prisión de hasta diez años y multa.
97. El artículo 373 del Código Penal dispone que aquel que compre, alquile u obtenga de cualquier otra forma a una persona menor de 18 años con la intención de que esa persona, cualquiera sea su edad, sea empleada o utilizada con fines de prostitución o relación ilícita con otra persona o con otro fin ilícito e inmoral, o a sabiendas de que esa persona, cualquiera sea su edad, podrá ser empleada o utilizada con cualquiera de esos fines, será castigado con prisión de hasta diez años y multa.
98. Además, el apartado c) del artículo 22 de la Ley de estupefacientes y sustancias psicotrópicas dispone que, si los delitos previstos en los artículos 16 a 21 se cometen utilizando a un niño menor de 16 años, el autor será castigado con la pena máxima prevista para ese delito.
99. Además, el inciso 2) del apartado a) del artículo 5 de la Ley de control del lavado de dinero de 2003 dispone que la Ley se aplicará a los delitos de convertir, transferir, ocultar, destruir o disimular ilegalmente dinero o bienes obtenidos mediante la comisión de actos de trata o tráfico ilícito de mujeres o niños.
100. Según el apartado a) del artículo 26 de la Ley de lucha contra la trata de personas de 2005, aquel que sea culpable de adoptar o desposar fraudulentamente a una persona con fines de trata será condenado a una pena de prisión de tres a siete años y multa.
101. Análogamente, el artículo 27 dispone que aquel que sea culpable de utilizar a una víctima de trata con fines pornográficos será condenado a una pena de prisión de cinco a diez años y también podrá ser condenado a pagar una multa.
102. Además, el apartado a) del artículo 11 de la Ley de lucha contra la trata de personas dispone que, para no menoscabar la dignidad de las víctimas de la trata, si estas son mujeres, niños o jóvenes, el tribunal competente, al juzgar los delitos relacionados con la trata no lo hará en sesión pública sino a puerta cerrada, a fin de proteger su dignidad y su integridad física y psíquica.
103. El artículo 12 de esa ley dispone que, si las víctimas de la trata son mujeres, niños o jóvenes, el Organismo Central adoptará las disposiciones necesarias para proteger su dignidad y su integridad física y psíquica.
104. El artículo 16 dispone que el Organismo Central y los grupos de trabajo competentes, con respecto a las mujeres, los niños y los jóvenes víctimas de la trata:
- a) Garantizarán la protección especial de su dignidad e identidad, así como la seguridad y asistencia necesarias; y

b) Los enviarán de vuelta con sus padres o tutores si, tras el correspondiente examen, se concluye que es lo mejor para ellos.

Aplicación

105. Las medidas relativas a la tortura y la privación de libertad se mencionan en detalle en relación con los artículos 19, 34 y 35 de la CRC.

VI. Acogimiento en familia y modalidades alternativas de cuidado

A. Orientación a los padres y capacidad evolutiva del niño (artículo 5)

Disposiciones legales

106. El artículo 30 de la Ley del niño dispone que todos los niños deben actuar de acuerdo con la ética y la disciplina, en función de su edad.

107. Igualmente, en el artículo 31 de la Ley del niño se estipula que los padres, los docentes y los tutores deben orientar a los niños para inculcarles la práctica de obrar conforme a la ética y la disciplina, tal y como se menciona en el artículo 30.

108. El capítulo 9 de las Reglas relativas a la Ley del niño prevé el establecimiento de escuelas de enseñanza preescolar y de guarderías voluntarias para asegurar la atención y formación de la primera infancia de manera sistemática y amplia. La regla 50 de las Reglas relativas a la Ley del niño dispone detalladamente el objetivo, las normas, las disciplinas, el mecanismo de supervisión y las cuestiones técnicas en relación con el establecimiento de escuelas privadas de enseñanza preescolar y de guarderías voluntarias.

Aplicación

109. Las costumbres y tradiciones de Myanmar están profundamente arraigadas. Los niños son considerados la joya de la familia y valorados. Con arreglo a las tradiciones, costumbres y enseñanzas religiosas, los niños son educados para convertirse en buenos ciudadanos y pasar a ser la nueva generación del siglo XXI de la nación. La sociedad de Myanmar se caracteriza por perpetuar el mantenimiento de las refinadas tradiciones y costumbres en la familia, que contribuyen de forma significativa a la estabilidad y el carácter pacífico de la sociedad. A este respecto, los birmanos valoran y se enorgullecen de los grandes valores familiares y del espíritu de la familia. Se puede considerar que la mayoría de los birmanos viven en familias extensas. Según las estadísticas de 2001 y 2002, el tamaño medio de una familia es de 5,2 personas.

110. Del proverbio de Myanmar que reza "los padres son los primerísimos mentores de los hijos" se desprende que los padres tienen la obligación no solo de educar a sus hijos para que sean saludables, inteligentes, sensatos y corteses, sino también para que discernan entre lo correcto y lo incorrecto y lo bueno y lo malo. En la tradición, cultura y religión de Myanmar, las obligaciones de los padres y los hijos se han determinado tradicionalmente y practicado desde larga data, y constituyen las normas que rigen las costumbres y tradiciones del país. Todos los padres desean que sus hijos sean personas sólidas y pudientes, como refleja el proverbio de Myanmar "montar en elefantes asediados por caballos". Según otro proverbio de Myanmar, "los padres son los responsables del mal comportamiento de sus hijos", por lo que los padres enseñan a sus hijos elevados valores morales. Los parientes y los amigos de la familia también contribuyen a este respecto.

111. El Gobierno, en cooperación con el UNICEF, ha imprimido un mayor impulso a los programas de atención y formación de la primera infancia aplicando métodos de carácter institucional, familiar y comunitario para educar a los niños lo más pronto posible de cara a su desarrollo integral.

112. Para que todos los niños puedan tener acceso a una educación básica de calidad, el Ministerio de Educación, en colaboración con el UNICEF, inició en 2001 el Proyecto de escuelas para el bienestar del niño. Hasta 2007, dicho proyecto se había puesto en marcha en 94 municipios experimentales. Los objetivos primordiales del proyecto son los siguientes: que los niños no escolarizados, en particular las niñas, concluyan la enseñanza primaria; la exención de los derechos de matriculación y de las cuotas mensuales para los niños pobres; y la escolarización de los niños en edad escolar de las zonas rurales.

B. Responsabilidad de los padres o tutores (artículo 18)

Disposiciones legales

113. En los informes nacionales presentados con anterioridad se mencionó que en el artículo 11 a) y b) de la Ley del niño se prescribían las responsabilidades de los padres o tutores.

Aplicación

114. En la tradición, cultura y religión de Myanmar, las obligaciones de los padres y los hijos son muy antiguas.

115. A continuación figuran las obligaciones de los padres, que se han conservado y cumplido hasta la actualidad:

- a) Prevenir el mal comportamiento de los niños;
- b) Enseñar a los niños a comportarse correctamente;
- c) Hacer que sus hijos aprendan artes y ciencias;
- d) Legar la herencia a sus hijos oportunamente;
- e) Velar por que sus hijos contraigan matrimonio con una persona adecuada.

C. Separación del niño con respecto a los padres (artículo 9)

Disposiciones legales

116. En el anterior informe nacional se hizo constar que los padres y los hijos no se suelen separar, puesto que los lazos que mantienen son muy fuertes.

Aplicación

117. Los motivos de que los hijos se separen de los padres son el fallecimiento de ambos padres, el divorcio de los padres, la incapacidad de ambos padres de hacerse cargo de su hijo, el carácter indomable o incontrolable de los hijos, o el incumplimiento de la ley. En estos casos, los niños pasan a estar a cargo del Departamento de Bienestar Social y de organizaciones benévolas, una práctica fomentada por el Estado.

118. Los niños acogidos en las instituciones del Departamento de Bienestar Social y en hogares de voluntarios gozan de condiciones que favorecen su higiene personal, la inmunización necesaria y una alimentación nutritiva. También se les imparte enseñanza y formación profesional y se les enseñan buenos modales, cortesía y pautas adecuadas de

comportamiento conformes con la cultura de Myanmar, todo lo cual contribuye a su desarrollo físico y mental. Entre 2001 y 2006, 9.276 niños acogidos en instituciones recibieron capacitación en agricultura, cría de ganado, mecánica y otros ámbitos, mientras que 1.678 niños de instituciones similares recibieron asistencia para encontrar un trabajo en granjas, fábricas, la administración pública u otros servicios.

119. Las madres que cumplen una pena de prisión pueden tener consigo a sus hijos, como ya se mencionó en el anterior informe nacional. El manual de prisiones autoriza a las reclusas que lo deseen a tener consigo a su hijo si nadie puede hacerse cargo de él fuera de la prisión, hasta que este cumple 4 años, por norma general, o 6 años en caso necesario. En las prisiones existen escuelas de enseñanza preescolar para esos niños, donde les enseñan poemas y nociones básicas de idioma. La Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño está proporcionando los recursos necesarios para los niños que nacen en prisión. En la actualidad, el Departamento de Bienestar Social tiene a su cargo a 25 de esos niños.

D. Reunificación familiar (artículo 10)

Disposiciones legales

120. En relación con la reunificación familiar, el artículo 35 c) de la Ley del niño dispone lo siguiente: "Confiar el niño al cuidado de los padres o el tutor, en cumplimiento o no de una obligación, en aquellos casos en los que se determine, tras un examen detallado, que el niño se ha atenido al arreglo durante al menos un año y que su carácter ha mejorado".

121. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de lucha contra la trata de personas, las atribuciones y obligaciones de repatriación, reintegración y rehabilitación de las víctimas de la trata son las que figuran a continuación: "La coordinación y la cooperación con los organismos públicos, instituciones y ONG competentes a fin de repatriar a las víctimas de la trata a su lugar de origen, así como la investigación de la situación familiar, el reconocimiento médico de las víctimas de la trata con su consentimiento y la educación y otra asistencia necesaria".

Aplicación

122. Se han puesto en práctica sistemáticamente programas de repatriación, rehabilitación y seguimiento para los niños víctimas de la trata. En 2006 se registraron nueve casos de niños menores de 6 años que habían sido víctimas de la trata. Después de coordinarse sistemáticamente con el país en cuestión, los niños fueron repatriados a Myanmar y reintegrados con sus padres o tutores. A este respecto, el Departamento de Bienestar Social ha estado cooperando con otras organizaciones, como la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar, Visión Mundial Internacional (Myanmar) o Save the Children (Myanmar).

123. De conformidad con la Ley del niño de 1993, el Departamento de Bienestar Social, a través de programas institucionales y comunitarios, se ocupa del cuidado de los niños que necesitan protección y han infringido la ley.

124. El Departamento de Bienestar Social, en consonancia con la Ley del niño y las Reglas relativas a la Ley del niño, proporciona asistencia social básica y protección a los niños que necesitan protección especial, como los huérfanos, los niños de la calle, los niños maltratados, los niños que trabajan o los niños con discapacidad.

125. La reintegración familiar de los niños que han estado acogidos en instituciones constituye la parte más importante de los programas de carácter institucional. En el caso de los niños que han completado un año y se han comportado correctamente durante ese período, los agentes de libertad vigilada realizan visitas a las delegaciones municipales, los

municipios, los familiares y allegados de los niños y se pone en marcha el proceso de reintegración.

E. Traslado ilícito y prohibición de la repatriación (artículo 11)

Aplicación

126. Los pormenores figuran en el informe en relación con el artículo 35 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

F. Nivel de vida (artículo 27, párrafo 4)

Disposiciones legales

127. En el artículo 11 b) de la Ley del niño de 1993 se dispone que los niños tendrán derecho a percibir una prestación mensual de los padres que no los mantengan o se nieguen a mantenerlos.

128. En el artículo 13 c) de la Ley del niño se estipula que los niños tendrán derecho a presentar quejas y a ser oídos y defenderse ante el organismo público, la institución o el tribunal competente, tanto en persona como a través de un representante, para hacer valer sus derechos.

129. En el artículo 25 c) de la Ley del niño se establece que todos los niños tienen derecho a demandar y a ser demandados al amparo de la ley.

Aplicación

130. En el párrafo 4 del artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño se dispone que los derechos mencionados en la legislación nacional habrán de disfrutarse respetando el pago de la pensión alimenticia.

G. Protección de los niños privados de su medio familiar (artículo 20)

Disposiciones legales

131. En el segundo informe nacional se mencionaba que el artículo 32 de la Ley del niño prevé la protección y el cuidado de los niños huérfanos o sin familia.

Aplicación

132. En cuanto a los niños de la calle que no tienen padres ni tutores, o que están separados de ellos, los agentes de libertad vigilada investigan y contactan a los padres, si pueden localizarlos, y les imparten formación. Posteriormente el niño se reintegra a la familia. Los niños que necesitan protección y cuidados son enviados a los centros correspondientes. Entre 2002 y 2006, un total de 6.632 niños fueron acogidos en diversos centros, a saber: 976 niños en guarderías en régimen interno, 3.985 en escuelas de formación para varones, 630 en escuelas de formación para niñas y 1.041 niñas en escuelas de formación profesional para mujeres. La lista de los niños que estuvieron en esas instituciones hasta 2001 se presentó en el segundo informe nacional.

H. Adopción (artículo 21)

Disposiciones legales

133. Las disposiciones y normas de la Ley de adopciones de Myanmar se mencionaron en los informes nacionales primero y segundo y en las aclaraciones subsiguientes.

Aplicación

134. De conformidad con lo dispuesto en la Ley del niño y en las Reglas relativas a la Ley del niño, los huérfanos acogidos en régimen de internado en guarderías dependientes del Departamento de Bienestar Social podrán ser adoptados si la adopción atiende su interés superior. Entre 2001 y 2006 fueron adoptados 48 huérfanos. Análogamente, el Departamento de Salud autorizó la adopción de 44 huérfanos de conformidad con la reglamentación vigente. Las autoridades locales también tramitan adopciones legales en la comunidad. La información relativa a las adopciones se facilitará en el próximo informe.

I. Examen periódico de las condiciones de acogimiento (artículo 25)

Disposiciones legales

135. En el artículo 35 c) de la Ley del niño se prevé que los niños que sean enviados a una escuela de formación del Departamento de Bienestar Social conforme al artículo 34 a) de la Ley del niño, podrán ser confiados al cuidado de sus padres o tutores si se observa una mejoría y su comportamiento es adecuado tras completar un año en la escuela.

136. Del mismo modo, en el artículo 48 b) de la Ley del niño se estipula que los tribunales de menores podrán emitir una orden de revocación y confiar el cuidado del niño condenado, cuya actitud ha mejorado y que se ha comportado adecuadamente tras terminar un año en la escuela de formación del Departamento de Bienestar Social, a los padres o tutores.

Aplicación

137. A continuación figura la información relativa a los niños reintegrados con los padres o tutores tras haber completado un año de acogida en una institución.

<i>Número</i>	<i>Año</i>	<i>Número de niños</i>
1.	2001	336
2.	2002	464
3.	2003	548
4.	2004	421
5.	2005	246
6.	2006	168
Total		2 183

VII. Salud básica y asistencia social

A. Salud y servicios de salud (artículo 24)

Disposiciones legales

138. Existen varios instrumentos legales relativos a las políticas de salud y a los planes de fomento de la salud en Myanmar para proporcionar servicios eficaces de atención de la salud a toda la población.

139. A fin de promover y amparar los derechos relativos a la salud pública se han aprobado los siguientes planes, políticas y leyes:

- Ley de salud pública;
- Ley de la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño;
- Ley de prevención y control de las enfermedades contagiosas;
- Ley nacional de alimentos;
- Política Nacional de salud;
- Política de salud reproductiva de Myanmar;
- Plan marco de salud de largo plazo de Myanmar (2030);
- Plan Nacional de salud;
- Plan Nacional de Acción para la alimentación y la nutrición;
- Plan de fomento de la salud en las zonas rurales (2001-2006);
- Plan estratégico quinquenal de la salud infantil (2005-2009);
- Plan estratégico quinquenal de salud reproductiva (2004-2008);
- Plan estratégico quinquenal de lucha contra el VIH/SIDA (2001-2006).

Aplicación

Sistema de atención de la salud

140. El Ministerio de Salud es un proveedor fundamental de asistencia sanitaria integral, que abarca la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la promoción. Tanto el sector público como el privado asignan fondos y proporcionan servicios de salud a la población. El Departamento de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, desempeña una función primordial en el suministro de asistencia sanitaria integral en todo el país, incluidas las zonas fronterizas alejadas o de difícil acceso.

141. Los Ministerios de Defensa, Ferrocarriles, Minas, Industria (1), Industria (2), Energía, Interior y Transporte proporcionan asistencia sanitaria, principalmente curativa, a sus empleados y sus familiares.

142. El sector privado proporciona fundamentalmente tratamiento ambulatorio en establecimientos de Yangon, Mandalay y otras grandes ciudades, y se ha ampliado en los últimos años. El Departamento de Medicina General de la Asociación Médica de Myanmar, por conducto de sus filiales en los municipios, sirve de enlace entre los médicos privados y sus homólogos del sector público, de modo que los médicos privados también puedan participar en las actividades de salud pública.

143. Una característica importante y única del sistema de salud de Myanmar es la coexistencia de la medicina tradicional con la medicina alopática. En todo el país se han establecido hospitales y clínicas de medicina tradicional. Hay un número considerable de médicos tradicionales privados, habilitados y regulados de conformidad con las leyes pertinentes.

144. De conformidad con la Política Nacional de salud, algunas ONG como la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño o la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar están participando en la provisión de servicios, lo que contribuye a mejorar la eficacia de los servicios de salud.

145. Conscientes de la creciente necesidad de hacer partícipes a todas las entidades pertinentes y a la comunidad en todos los niveles administrativos, se han instituido comités de salud a diversos niveles administrativos, hasta en las delegaciones municipales y las aldeas. Estos comités están presididos por un presidente o responsable de los órganos ejecutivos locales, y entre sus miembros hay autoridades de los organismos públicos competentes y representantes de organizaciones sociales.

146. El Ministerio de Salud ha venido cooperando estrechamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el UNICEF, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población (FNUAP) y otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, y 34 ONG internacionales y nacionales.

Salud infantil

147. A la salud infantil, incluida la atención del recién nacido, se le ha conferido prioridad a fin de reducir la morbilidad materna, neonatal, de lactantes e infantil, y el Ministerio de Salud ha hecho hincapié en alcanzar los ODM para 2015 con sus recursos propios. Las iniciativas del Ministerio de Salud y de los organismos asociados han aumentado las intervenciones eficaces, como la administración periódica de suplementos de vitamina A, la semana nacional de la nutrición y una mayor cobertura inmunitaria, incrementando por tanto el acceso a la atención primaria de salud. La Estrategia de atención integrada de las enfermedades maternoinfantiles se aprobó y se lleva aplicando desde 1998 con el agregado de la dimensión materna. El proyecto se ha puesto en práctica en 322 municipios. En aras de la sostenibilidad y de una mayor cobertura, la estrategia se incorporó en 2002 al plan de estudios de las escuelas de medicina, paramedicina, enfermería y obstetricia. A partir de 2001, en consonancia con el innovador planteamiento del ciclo de vida, el Departamento de Salud lanzó el proyecto de fomento de la salud de las mujeres y los niños. El Departamento de Salud también ha formulado un Plan estratégico quinquenal de salud infantil (2005-2009) con las contribuciones técnicas de diferentes partes interesadas, encaminado a intensificar las intervenciones en curso en la esfera de la salud infantil y reducir la mortalidad de conformidad con los ODM.

148. Si bien el coeficiente de vida varía en función de la concepción de los estudios, la metodología y el ámbito de aplicación, todas las fuentes muestran que la tasa de mortalidad infantil está disminuyendo. Según las encuestas nacionales sobre la mortalidad de los niños menores de 5 años realizadas por el Departamento de Salud (1994-1995 y 2002-2003), esa mortalidad disminuyó de 82,4 por cada 1.000 nacidos vivos en 1995 a 66,1 por cada 1.000 nacidos vivos en 2003. En cambio, la tasa de mortalidad de lactantes no varió mucho, fue de 49,7 por cada 1.000 nacidos vivos en 2003 y representó el 73% del total de muertes de niños menores de 5 años y el 87% de las muertes se produjeron en zonas rurales. Las causas principales fueron las siguientes: infecciones respiratorias agudas (25%), infecciones cerebrales (14%), diarreas (13,4%), septicemia (10,5%), paludismo (5,7%) y beriberi (5,5%). Las causas principales de la muerte de neonatos son la prematuridad (30,9%), la septicemia (25,5%) y la asfixia al nacer (24,5%).

149. Las lagunas más importantes se encuentran en la salud neonatal, el fomento de la salud en el medio rural y algunas prácticas familiares fundamentales. El Departamento de Salud ha previsto intensificar sus esfuerzos en estos ámbitos en los años venideros. También se ha introducido la nueva fórmula de solución de rehidratación oral y de administración de suplementos de zinc, y se contemplará la posibilidad de introducir la vacuna contra la hepatitis B en el calendario del Programa Ampliado de Inmunización. En el próximo período del Plan Nacional de salud (2007-2011) se adoptará el régimen de atención continua de la salud materna, neonatal e infantil para lograr una mayor rentabilidad.

Programa Ampliado de Inmunización

150. El Programa Ampliado de Inmunización se inició en mayo de 1978, en coincidencia con el comienzo del primer Plan de Salud Popular (1978-1982), aplicado en 104 municipios. En 1997 ya abarcaba todo el país. A partir de 1998, la instalación de frigoríficos que funcionan con energía solar y la ejecución, durante la estación propicia, de un programa intensivo para las zonas fronterizas remotas de difícil acceso posibilitaron la aplicación del Programa Ampliado en todo el país (325 municipios en total).

151. La morbilidad y la mortalidad causadas por seis enfermedades prevenibles mediante vacunación están disminuyendo manifiestamente y en 2000 se fijaron objetivos para la erradicación de la poliomielitis y del tétanos neonatal.

152. Puesto que el Programa Ampliado de Inmunización está acelerando las actividades de inmunización con la vacuna antipoliomielítica oral en las zonas de riesgo mediante campañas de rastillaje, Myanmar fue declarado país libre de poliomielitis en 2003 y logró la certificación regional en 2005.

153. Si bien Myanmar está libre del virus natural de la poliomielitis, la reaparición de ese virus, así como del poliovirus de origen vacunal, es motivo de alarma constante. El sistema de control de la parálisis flácida aguda se está reforzando mediante la ampliación del grupo en el que se realiza la detección de casos activos, en el que ahora se incluye a los niños menores de 15 años.

154. A partir de 2003 y durante tres años consecutivos se efectuó una campaña masiva de vacunación contra el sarampión en todo el país en la que se vacunó por etapas a los niños de 9 meses a 5 años.

155. La vacuna contra la hepatitis B se introdujo por etapas en el Programa Nacional de Vacunación en 2003, y gracias a ella el número total de enfermedades prevenibles mediante vacunación aumentó a siete.

Atención neonatal

156. Según las encuestas nacionales sobre las causas de mortalidad de los niños menores de 5 años (2002-2003), la mortalidad neonatal representa el 25% de las muertes. Si no se realizan intervenciones especiales para la atención básica de los recién nacidos, quizás no sea posible lograr el Objetivo de Desarrollo del Milenio cuarto, a saber reducir la mortalidad infantil. Tanto el Plan estratégico quinquenal de salud infantil (2005-2009) como el Plan estratégico quinquenal de salud reproductiva prestan atención especial al conjunto de medidas elementales para los recién nacidos, y sus aplicación se previó por etapas en función de los recursos disponibles.

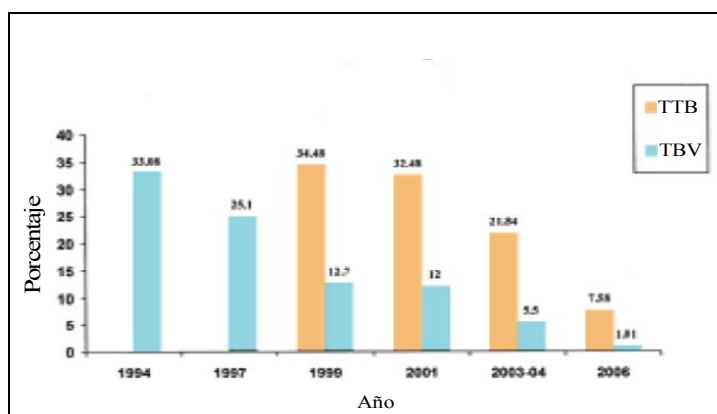
Nutrición infantil y materna

157. Myanmar ha determinado que sus principales problemas nutricionales son la malnutrición proteinoenergética y la carencia de micronutrientes (anemia ferropénica, trastornos por carencia de yodo y carencia de vitamina A):

- La prevalencia de la insuficiencia de peso en los niños de menos de 5 años disminuyó del 35,3% en 2000 al 31,5% en 2003 (encuesta de indicadores múltiples, Departamento de Planificación Sanitaria). La meta de los ODM relativa a la prevalencia de la insuficiencia de peso es del 19,3% para 2015.
- La tasa de bocio visible entre los escolares de 6 a 11 años descendió del 12% en 2000 al 5,5% en 2003-2004 (objetivo < 5%).

Tasa de bocio visible entre los niños de 6 a 11 años

(Por año)

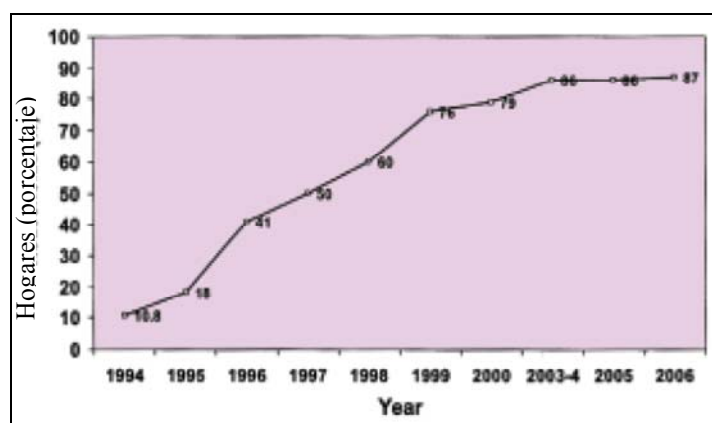


Fuente: Encuestas nacionales sobre el bocio, Departamento de Salud (NNC).

- En 2003, el consumo de sal yodada por unidad familiar fue de 86% (objetivo > 90%). El promedio nacional de excreción de yodo en la orina en el período 2003-2004 fue de 236 ug/l (objetivo > 100 ug/l).

Tasa de consumo de sal yodada

(Anual)

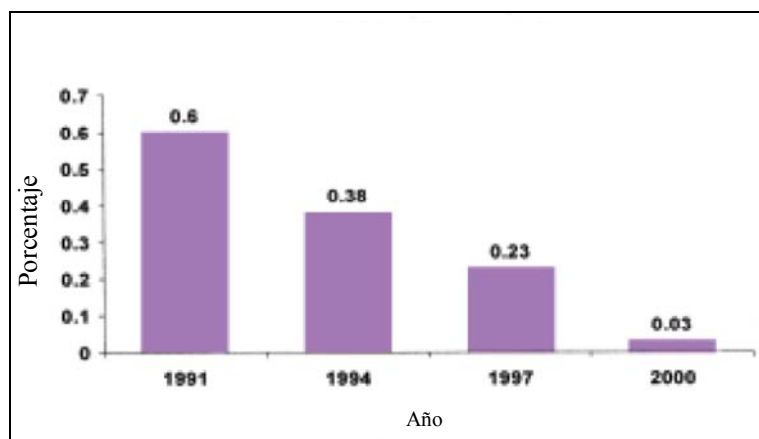


Fuente: USI Sistema de Vigilancia, Encuestas de consumo de sal yodada, (NNC), Departamento de Salud.

- La prevalencia de las manchas de Bitot (marca ocular que desvela carencia de vitamina A) entre los niños menores de 5 años disminuyó del 0,23% en 1997 al 0,03% en 2000.

Tasa de prevalencia de la deficiencia de vitamina A entre los niños menores de 5 años

(tasa de manchas de Bitot)



Fuente: Encuestas nacionales de nutrición, NNC, Departamento de Salud.

- La prevalencia de la anemia ferropénica fue del 45% en las mujeres en edad de procrear no embarazadas (2001), del 26,4% en las escolares adolescentes (2002) y del 51% en las embarazadas residentes en las regiones montañosas (2003).

158. De acuerdo con las conclusiones de la encuesta sobre la mortalidad de niños menores de 5 años, una de las causas principales de la muerte de niños mayores de 28 días es el beriberi, enfermedad provocada por la carencia de vitamina B1 en la alimentación. Así pues, en 2005 se puso en marcha un sistema de control de la carencia de vitamina B1 y se distribuyeron complejos multivitamínicos que contenían vitamina B1 a los grupos de riesgo, en particular a las madres lactantes.

159. La principal actividad de control en materia de malnutrición proteinoenergética que se realiza en todo el país es la vigilancia y promoción del crecimiento de los niños menores de 3 años. También se realizan actividades de rehabilitación nutricional en determinadas zonas y hay centros nutricionales comunitarios en zonas urbanas y bancos de alimentos en las zonas rurales. La administración de suplementos de hierro forma parte del Programa nacional de lucha contra la anemia durante el embarazo, mientras que la administración de suplementos a niños menores de 5 años y niñas escolares adolescentes solo se aplica en determinadas zonas.

160. El yodado universal de la sal se adoptó para eliminar de manera prolongada los trastornos por carencia de yodo, mientras que la administración de suplementos dos veces al año con cápsulas de vitamina A de gran potencia farmacológica constituye la principal medida contra la carencia de vitamina A.

161. En Myanmar, la lactancia materna se practica en el 93,4% de los casos, la alimentación mixta del lactante en el 5,7%, la iniciación de la lactancia materna en la primera hora de vida del bebé en el 83,9%, la alimentación con calostro en el 96,4%, y la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida en el 16% de los casos (Centro Nacional de Nutrición, 2003).

162. La iniciativa "Hospitales amigos del niño" se puso en marcha en 1995 en el marco de la Política de lactancia materna y se preveía aplicarla a prácticamente todos los

hospitales y centros de salud antes del final de 2005. El número de establecimientos declarados "amigos de los niños" está aumentando y todos los años se premia a los hospitales y centros de salud destacados.

163. Si bien el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna aún está en curso de tramitación, desde el año 2005 se ha impartido capacitación para sensibilizar a los promotores en 12 estados y divisiones.

164. Durante el segundo Día Nacional de Inmunización, celebrado en 2001, se administró vitamina A de gran potencia farmacológica a niños de 6 meses a 5 años tras administrarles la vacuna antipoliomielítica oral. Desde 2003 se celebra la campaña de la semana de promoción de la nutrición, durante la cual se llevan a cabo diversas actividades de promoción de la nutrición. A los niños de 6 meses a 5 años se les distribuyen cápsulas de vitamina A y a las embarazadas comprimidos de hierro y se mide el contenido de yodo en la sal en los mercados y los hogares. Además se emiten por radio y televisión diversos programas educativos sobre nutrición. Se hacen demostraciones para determinar el contenido de yodo en la sal para los escolares y certámenes de composiciones, y se organizan concursos de cocina para las madres. Las actividades de la campaña se realizan en colaboración con asociados importantes, como la Empresa de la Sal de Myanmar, dependiente del Ministerio de Minas, el Departamento de Educación Básica, el Ministerio de Información o el Departamento de Administración General.

Salud materna

165. Al igual que en la mayoría de los países en desarrollo, las complicaciones durante el embarazo y el parto son las principales causas de muerte de las mujeres de 15 a 49 años.

166. En Myanmar, la probabilidad de que una mujer muera por causas relativas al embarazo es de 1 de cada 33. Solo el 60% de los partos de todo el país cuenta con la asistencia de personal cualificado, y solo un porcentaje ligeramente superior al 20% de los partos se produce en hospitales o centros de salud, ya que la mayoría tiene lugar en casa.

167. Las iniciativas de maternidad sin riesgo han adquirido un carácter nacional a fin de reducir la morbilidad y mortalidad maternas y neonatales. La continuidad de una atención de calidad en materia de salud materna y de los recién nacidos ha pasado a ser una prioridad en la prevención de muertes y formas de morbilidad entre las madres y los recién nacidos. Ante este desafío, el conjunto básico de intervenciones en materia de salud reproductiva destaca la importancia de la atención obstétrica y neonatal de emergencia. También se presta especial atención al mejoramiento de las prácticas obstétricas seguras y a la disminución del empleo de prácticas tradicionales nocivas.

168. En 2002 se formuló la Política de Salud Reproductiva de Myanmar, que se puso en práctica a escala nacional. El Plan estratégico quinquenal de salud reproductiva (2004-2008) se elaboró y aplicó con el respaldo y la contribución de muchos sectores.

169. En 1991, con ayuda de una serie de organismos internacionales, se facilitaron servicios relativos al espaciamiento de los embarazos. A finales de 2006, este programa proporcionaba servicios en 112 municipios como elemento integrante del conjunto de medidas de salud reproductiva.

170. Los servicios de atención prenatal dan prioridad a administrar la vacuna contra el tétanos a las mujeres embarazadas: más del 75% fueron vacunadas contra el tétanos en dos ocasiones durante su embarazo.

171. Se facilitaron servicios de salud materna e infantil en cooperación con la OMS, el UNICEF, el FNUAP, ONG internacionales y organizaciones nacionales como la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño y la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar.

Salud en la escuela

172. Desde 1998 se ha venido aplicando, con el apoyo de la OMS, un programa escolar de fomento de la salud, encaminado a mejorar el nivel de salud de los alumnos. En 2006 se estaba aplicando en todas las escuelas del país un programa de ese tipo.

173. Myanmar inició su programa escolar de eliminación de parásitos en 2002. Se efectuó una encuesta básica en la zona del delta, una de las cuatro zonas ecológicas más importantes del país. Los resultados de la encuesta desvelaron una prevalencia e intensidad elevadas de la helmintiasis transmitida por contacto con el suelo entre los niños en edad escolar, para lo que es necesario aplicar sistemáticamente un tratamiento vermífugo dos veces al año. Las conclusiones dieron pie a que los docentes de la zona recibieran capacitación sobre cómo impartir educación sanitaria y proporcionar tratamiento a los niños en edad escolar, para eliminar ese tipo de helmintiasis.

174. Durante diciembre de 2005, 4,8 millones de niños en edad escolar y 2,1 millones de niños en edad preescolar de todo el país recibieron un tratamiento vermífugo como parte de un método integrado, con el apoyo de la OMS y el UNICEF. Se elaboraron y distribuyeron nuevos recursos de información, educación y comunicación a todas las escuelas, y en todos los estados y divisiones se celebraron reuniones de promoción de los programas integrados de eliminación de parásitos.

175. En Myanmar, el programa de control en las escuelas de la helmintiasis transmitida por contacto con el suelo está adquiriendo impulso gracias a la participación activa de proyectos de salud conexos, como el proyecto de salud en las escuelas, el proyecto de nutrición, el proyecto de salud materno-infantil o el programa de erradicación de la filiarasis linfática, así como del Ministerio de Educación, la OMS y el UNICEF.

Agua potable y saneamiento

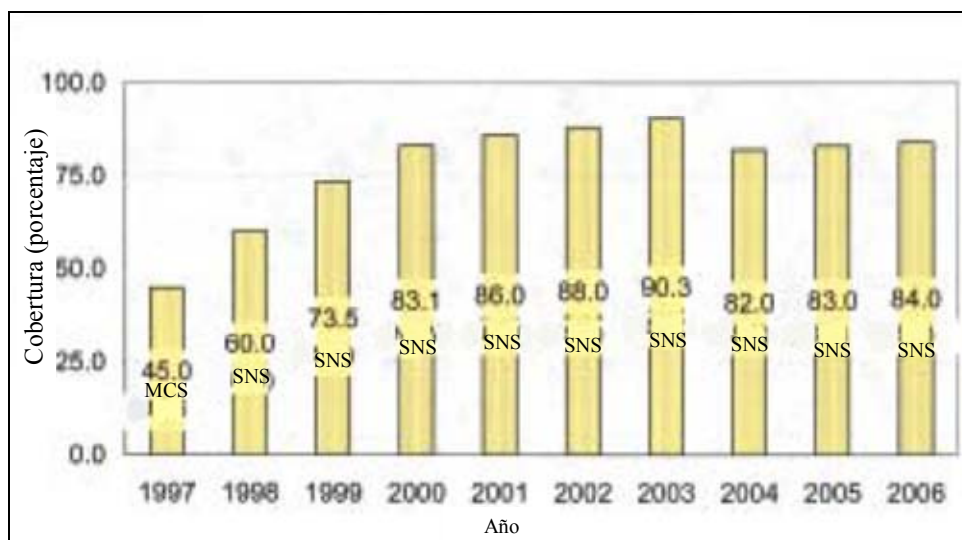
176. Entre los indicadores de desarrollo directamente relacionados con la salud se encuentran un mejor abastecimiento de agua y un mayor saneamiento.

177. Si bien muchos organismos intervinieron en el mejoramiento del abastecimiento de agua, fue el Departamento de Asuntos de Desarrollo el que se encargó del abastecimiento de agua en las zonas rurales.

178. El Departamento de saneamiento ambiental se ha ocupado del abastecimiento de agua y el saneamiento para los centros de salud de las zonas rurales, los centros de salud materno-filial de las zonas urbanas y algunos hospitales municipales y hospitales de campaña. Las actividades prioritarias de todos los proyectos son la promoción del conocimiento y el fomento de la capacidad de la comunidad mediante la capacitación, los talleres y los recursos de información, educación y comunicación.

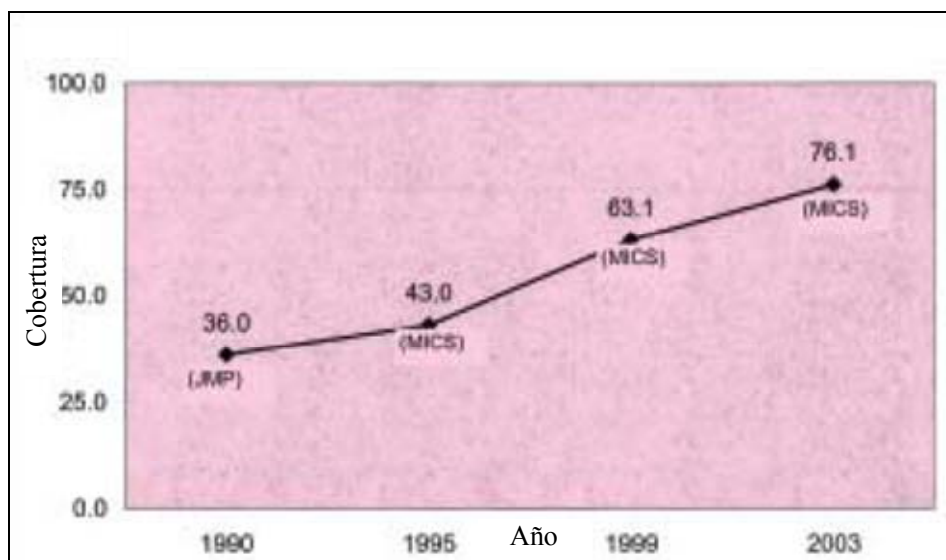
179. En 1998 se puso en marcha la Semana Nacional del Saneamiento (SNS), que es la campaña de promoción más eficaz, que consigue con gran éxito fomentar la toma de conciencia en las comunidades y aumentar consiguientemente la cobertura de saneamiento. En 2006, la proporción de personas que disfrutaban de un mejor saneamiento fue del 81% en las zonas rurales, el 88% en las zonas urbanas y el 84% en todo el país.

Porcentaje del acceso de la población al saneamiento



180. De conformidad con un informe sobre los progresos realizados, entre 1999 y 2003 el acceso de la población al abastecimiento de agua potable también aumentó del 63,1% al 76,1%.

Porcentaje del acceso de la población a mejores fuentes de agua



Prevención del VIH/SIDA

181. El sida es una enfermedad que preocupa en el país y una de las enfermedades prioritarias del Plan Nacional de Salud de Myanmar. El Programa nacional de lucha contra el sida comprende actividades de prevención del VIH/SIDA y actividades de atención, coordinadas junto con los ministerios competentes, las ONG nacionales e internacionales y los organismos de las Naciones Unidas.

182. La educación sanitaria es una de las actividades fundamentales de sensibilización sobre el VIH/SIDA y se ha puesto en marcha para la población en general y para grupos específicos como los jóvenes o las mujeres, y los grupos de alto riesgo. Para mejorar el

conocimiento del VIH/SIDA se han utilizado diversos medios de comunicación de masas, como los pequeños medios independientes o la prensa escrita, con la asistencia del Ministerio de Salud, las ONG, los organismos de las Naciones Unidas, el sector privado y los organismos públicos competentes.

183. Desde 1998 se ha venido aplicando para los estudiantes, los adolescentes y los jóvenes el Programa de educación escolar para una vida sana y la prevención del VIH/SIDA (SHAPE), en colaboración con el Programa nacional de lucha contra el sida y el proyecto de salud escolar y de los adolescentes, a cargo del Departamento de Salud, el Departamento de Planificación de la Educación y de Formación y el UNICEF. En sus comienzos había 30 municipios beneficiarios, que ahora han pasado a ser 137. El Plan de estudios nacional sobre la preparación para la vida basado en el SHAPE, también se introdujo en 1998 y ahora se ha hecho extensivo a toda la nación.

184. Para los adolescentes y jóvenes no escolarizados se están realizando actividades comunitarias de prevención del VIH/SIDA y del abuso de drogas, así como actividades educativas y programas de educación entre compañeros, en coordinación con ONG nacionales, como la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar, el Consejo de Iglesias de Myanmar, Pyinnya Tazaung y ONG internacionales, como Médicos del Mundo, Visión Mundial Internacional y Save the Children.

Prevención de la transmisión de la madre al niño (PMCT)

185. El Ministerio de Salud, en asociación con el FNUAP y el UNICEF, ha venido aplicando desde 2000 el Programa de prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo mediante la administración de nevirapina a las embarazadas seropositivas.

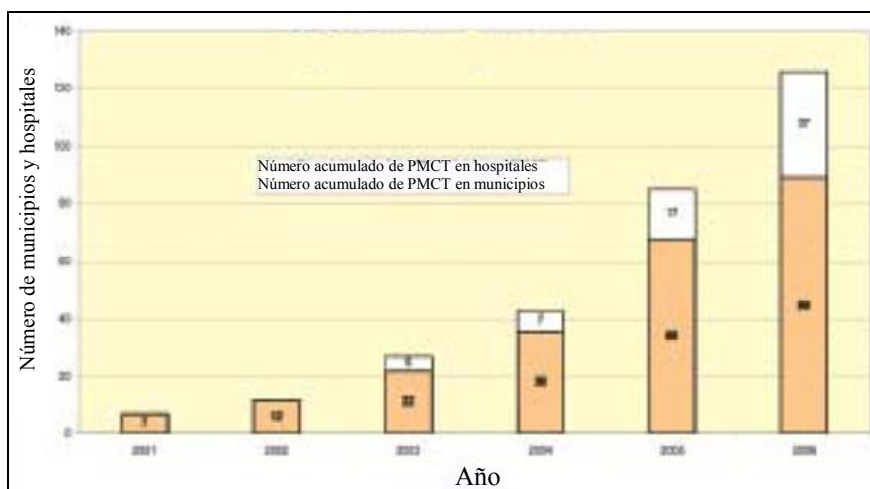
186. El programa comunitario de PMCT se puso en marcha tras realizar los estudios preliminares y teniendo en cuenta que el 70% de la población del país reside en zonas rurales. En la actualidad se están realizando actividades de PMCT en 89 municipios.

187. Desde 2003 se suministran servicios de PMCT a las mujeres que reciben asistencia prenatal en instituciones. Actualmente hay 37 hospitales en los que se aplica un programa institucional de PMCT.

188. Solo en 2005, 69.440 embarazadas se sometieron a la prueba de detección del VIH y 629 parejas de madre e hijo recibieron nevirapina.

189. Varias ONG, como la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño, la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar, CARE, Save the Children (Estados Unidos de América), Save the Children (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Visión Mundial Internacional, Marie Stopes International (MSI) y Médicos del Mundo, han venido aplicando programas con componentes relativos a la salud de los adolescentes en varios municipios. El programa escolar sobre el mosquito Aedes y el programa escolar de fomento de la salud tienen por objeto establecer escuelas modelo en diversos municipios de todos los estados y divisiones.

Zonas de aplicación del PMCT



Programas aplicados por la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño

190. En el marco del programa de la Iniciativa de maternidad sin riesgo, la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño ha venido facilitando servicios de atención de la salud a embarazadas en las 112 clínicas de maternidad que posee. También está proporcionando servicios de vacunación y distribuyendo suplementos de hierro y folato, así como sal yodada, y también organiza coloquios sobre promoción de la nutrición y demostraciones culinarias sobre alimentos nutritivos.

191. La Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño ha construido maternidades en cinco municipios y las ha dotado de personal, y en 2006 colaboró con el FNUAP para que las mujeres de las zonas rurales pudieran tener, en mayor medida, un parto más seguro y oportuno. Estaba previsto hacer extensivas esas actividades a más municipios en 2007. Además se está realizando un curso de formación de auxiliar de obstetricia de seis meses de duración. Todas estas actividades se están llevando a cabo en todos los estados y divisiones bajo la orientación de la Asociación.

192. La Asociación, en cooperación con el Programa Nacional de lucha contra el sida del Ministerio de Salud, se esfuerza por aumentar el acceso a los servicios de PMCT en sus maternidades y así prevenir la transmisión prenatal del VIH de la madre al niño. En 2006 se iniciaron proyectos de PMCT en cinco municipios y en un centro dependiente de la Asociación. Se convino en hacer extensivo este Programa a más municipios en 2007.

193. Los miembros de la Asociación han recibido orientación y capacitación para participar en los servicios de vacunación de niños contra seis importantes enfermedades infantiles. En los centros de nutrición comunitarios y en los bancos de alimentos de las aldeas se ha aplicado un programa de supervisión del crecimiento para ofrecer alimentación suplementaria a niños menores de 3 años. Para lograr el desarrollo integral del niño se están estableciendo 1.656 guarderías, incluido el centro de la Asociación. Las actividades que se realizan en el marco de este programa son las siguientes: reconocimiento médico al inicio del año escolar, servicios de atención, tratamiento y remisión, charlas sobre prevención y charlas educativas con los padres y tutores, y capacitación sobre prácticas de vida saludables y la conservación de las normas culturales.

194. La Asociación, en cooperación con el Ministerio de Salud, está participando activamente en la aplicación de programas de la salud en la escuela. Sus esfuerzos se centran en la puesta en práctica del Programa para escuelas sin tabaco y estupefacientes, el

Programa escolar sobre el mosquito Aedes y el Programa escolar de fomento de la salud en la escuela con miras a establecer escuelas modelo con niños saludables en diversos municipios de todos los estados y divisiones.

B. Niños con discapacidad (artículo 23)

Disposiciones legales

195. En el primer informe nacional se proporcionó la información relativa a las disposiciones legales.

Aplicación

196. El Departamento de Bienestar Social facilita servicios especiales de rehabilitación en las escuelas y comunidades para los niños con discapacidades físicas, visuales, auditivas e intelectuales y está tratando de sensibilizar a la población sobre las cuestiones relativas a la discapacidad en la rehabilitación en las comunidades.

197. En lo referente a los servicios especiales en la escuela, existen cinco escuelas públicas y diez escuelas de ONG en las que se facilitan servicios educativos y de rehabilitación.

198. A fin de fomentar la rehabilitación educativa de los niños con discapacidad, entre ellos los niños ciegos, sordomudos y con discapacidades intelectuales, la educación primaria se les imparte en sus propias escuelas, mientras que la educación secundaria se les imparte en el marco del sistema Educación para todos en escuelas de educación elemental.

199. En cuanto a la rehabilitación profesional, se les ofrece formación preprofesional, por ejemplo trabajos de artesanía y repostería. A las personas con discapacidades visuales se les proporciona formación en masajes, trabajo del mimbre, tejido con lana e informática; a las personas con discapacidades auditivas y físicas, formación en confección de ropa, bordado, informática y serigrafía.

200. En las escuelas para sordomudos administradas por el Gobierno y por ONG, el Departamento de Educación Básica proporciona a los docentes formación en lengua de signos todos los años. Los volúmenes I y II del Diccionario de Lengua de Signos se han publicado con la autorización del Comité de Educación de Myanmar.

201. En cuanto a la rehabilitación comunitaria, se proporciona formación profesional a las personas con discapacidades auditivas. Los programas de rehabilitación comunitaria para las personas con discapacidad física comprenden la rehabilitación a domicilio, en la que se incluyen ejercicios de fisioterapia, enseñanza oficial y enseñanza extraescolar. También se realizan actividades para que las familias puedan generar ingresos, y se proporcionan alimentos, tratamiento médico y los servicios necesarios.

202. La Federación Deportiva de Myanmar para las personas con discapacidad se creó para que las personas con discapacidad puedan participar en competiciones deportivas, y organiza anualmente competiciones deportivas locales para esas personas. El Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se conmemora el 3 de diciembre, se ha celebrado todos los años como día nacional en el que se homenajea a personas con discapacidad destacadas.

203. El Departamento de Bienestar Social, en cooperación con las escuelas de las ONG para niños con discapacidad, proporciona servicios de rehabilitación a los niños con discapacidad. Con la colaboración de ONG internacionales como el Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA), el Asia-Pacific Centre on Disability, Enfants du Monde-Droits de l'Homme y New Humanity FOCSIV (Myanmar), el Departamento ha facilitado

servicios de rehabilitación a niños con discapacidad. En colaboración con el JICA, se pondrá en práctica un proyecto trienal para aumentar la capacidad de los sordomudos y la toma de conciencia de la población. Los proyectos trienales se realizan con la colaboración del Departamento de Bienestar Social y del JICA, y tienen como objetivo fomentar la participación social de los sordomudos y aplicar la lengua de signos normalizada. Estos proyectos constituyen un gran respaldo para los sordomudos, sus familiares, los intérpretes de lengua de signos, y las escuelas y asociaciones de sordomudos.

C. Seguridad social (artículo 26)

Disposiciones legales

204. A continuación figuran los derechos de los que pueden disfrutar los niños en virtud del artículo 52 1) d) del Reglamento de la Seguridad Social:

a) "Atención pediátrica para los hijos recién nacidos de las mujeres aseguradas durante un período máximo de seis meses después del nacimiento."

b) En el artículo 141 1) del Reglamento de la Seguridad Social se dispone que: "Si un asegurado falleciera como consecuencia de un accidente de trabajo, se pagará la pensión de supérstite a los familiares que figuran a continuación". El artículo 141 1) b) prevé que entre esos familiares se encuentran "los hijos legítimos o ilegítimos solteros que hubiera adoptado legalmente antes del accidente, hasta que cumplan 13 años, o 16 años si siguen cursando estudios que la Junta considere satisfactorios (pensión de orfandad)".

Aplicación

205. Las trabajadoras aseguradas registradas por la Junta de la Seguridad Social tienen derecho a recibir asistencia médica durante el parto, y sus hijos recién nacidos disfrutan de atención pediátrica durante un período máximo de seis meses a partir del nacimiento. En caso necesario, los niños recién nacidos son remitidos a un hospital de niños donde el costo del tratamiento es sufragado por la Junta, que también reembolsa los pañales.

206. De conformidad con el artículo 141 b) del Reglamento de la Seguridad Social de Myanmar, si se produjera el fallecimiento de un trabajador asegurado debido a un accidente de trabajo, sus hijos podrán cobrar una pensión hasta que cumplan 13 años, o 16 años si continúan cursando estudios.

D. Nivel de vida (artículo 27)

Disposiciones legales

207. La Ley de fomento de las zonas fronterizas y las etnias nacionales, de 1993, y la ley por la que se modifica la Ley de fomento de las zonas fronterizas y las etnias nacionales, de 2006, se promulgaron y se aplican debidamente para que todas las regiones de Myanmar se desarrollen de manera proporcionada.

Aplicación

208. A fin de aumentar el nivel de vida de las etnias nacionales, el Ministerio del Progreso de las Zonas Fronterizas y de Asuntos de las Etnias Nacionales y el Desarrollo estableció y persigue los objetivos que figuran a continuación:

- a) Facilitar y mejorar el transporte en las zonas rurales;
- b) Garantizar el abastecimiento de agua en las zonas rurales;

- c) Aumentar el nivel de instrucción de la población rural;
- d) Mejorar el sistema de atención de la salud para la población rural; y
- e) Desarrollar la economía de las regiones rurales.

209. Además, se han establecido 24 regiones especiales de desarrollo en 14 estados y Divisiones y se han efectuado obras como la reparación de carreteras y puentes, la construcción de carreteras para comunicar los distritos y proyectos de abastecimiento de agua en las zonas urbanas para proporcionar agua potable a la población rural.

210. Además de atender necesidades básicas como el transporte por carretera o el abastecimiento de agua potable, se han realizado sistemáticamente otras actividades, como la construcción de viviendas adecuadas para la población rural o la transformación de pequeños poblados en aglomeraciones más importantes, a fin de mejorar la salud, la educación y las condiciones sociales y económicas de la población rural. Asimismo, se están poniendo en práctica sistemáticamente proyectos de aldeas modelo y de complejos habitacionales para el desarrollo de la población rural.

211. El Ministerio del Progreso de las Zonas Fronterizas y de Asuntos de las Etnias Nacionales y el Desarrollo, en colaboración con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, ONG y países vecinos, también ha venido desplegando esfuerzos para eliminar el cultivo de la amapola y los cultivos de sustitución y prestando ayuda a las familias que han dejado de cultivar la amapola.

VIII. Educación, esparcimiento y actividades recreativas y culturales

A. Educación, formación profesional y orientación vocacional (artículo 28) y visión de futuro y objetivos en materia de educación (artículo 29)

Disposiciones legales

212. Se detallaron en el primer informe nacional.

Aplicación

Visión de futuro y objetivos en materia de educación

213. El Ministerio de Educación ha venido esforzándose por fomentar la educación en consonancia con la visión de futuro del país en materia de educación y sus objetivos para el fomento de la educación en la enseñanza básica, y la enseñanza secundaria superior:

- a) *Visión de futuro:* crear un sistema de educación que pueda propiciar una sociedad de aprendizaje capaz de enfrentar los desafíos de la era del conocimiento;
- b) *Objetivos:*
 - i) Asegurar el acceso a la educación a todos los niños en edad escolar y adolescentes; y
 - ii) Mejorar la calidad de la educación en Myanmar.

Plan de fomento de la educación a largo plazo

214. Desde el ejercicio presupuestario 2001-2002 se aplica el Plan básico a treinta años de fomento de la educación, consistente en seis planes quinquenales de mediano plazo con los diez amplios programas siguientes:

- a) Creación de un sistema educativo para la modernización y el desarrollo;
- b) Conclusión de la enseñanza básica por todos los ciudadanos;
- c) Mejora de la calidad de la enseñanza básica;
- d) Oportunidades de formación preprofesional y profesional en todos los niveles de la enseñanza básica;
- e) Suministro de servicios de educación electrónica y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC);
- f) Promoción del desarrollo personal integral de todos los ciudadanos;
- g) Fomento de la capacidad de gestión educativa;
- h) Participación más amplia de la comunidad en la educación;
- i) Expansión de la educación extraescolar; y
- j) Fomento de la investigación pedagógica.

215. En el Plan a largo plazo se prevén y persiguen los objetivos destinados a lograr que todos los ciudadanos completen la enseñanza básica. Los objetivos previstos son los siguientes:

- a) La universalidad de la enseñanza primaria en el ciclo 2005/06;
- b) La universalidad de la enseñanza secundaria elemental en el ciclo 2015/16; y
- c) La universalidad de la enseñanza secundaria superior en el ciclo 2030/31.

Educación para todos

216. Con arreglo al Plan de fomento de la educación a largo plazo y los objetivos de la educación para todos establecidos en Dakar y con el fin de lograr los ODM, Myanmar formuló y puso en marcha el Plan de Acción Nacional de educación para todos 2003-2015, que tiene los seis objetivos siguientes:

- a) Velar por que se logren importantes progresos para que todos los niños en edad escolar tengan acceso a una enseñanza básica gratuita y obligatoria completa y de buena calidad para el año 2015;
- b) Mejorar todos los factores de calidad de la enseñanza básica (docentes, personal de educación, planes de estudio);
- c) Lograr una mejora significativa en los niveles de alfabetización funcional y educación permanente para todos a más tardar en 2015;
- d) Atender las necesidades de aprendizaje de los niños y adultos a través de la educación extraescolar, la preparación para la vida y los programas de educación preventiva;
- e) Ampliar y mejorar la atención y educación integradas de la primera infancia; y
- f) Fortalecer la gestión educativa y el sistema informático de gestión educativa.

Lograr una mayor accesibilidad a la educación

217. **Aumento del número de escuelas de enseñanza básica.** Se han abierto en todo el país nuevas escuelas de enseñanza básica para proporcionar un acceso mejor y más fácil a esta enseñanza a todos los niños en edad escolar. El número total de escuelas de enseñanza básica entre 1988 y 2006 figura en el cuadro *infra*. Así, en tres de cada cinco aldeas hay una escuela de enseñanza básica y hay una escuela de este tipo en un radio de 1,6 km.

Número	Escuelas inauguradas	1988	2006	Porcentaje de incremento
1.	Escuelas de enseñanza secundaria superior	722	2 047	183,5
2.	Escuelas de enseñanza media	1 696	2 605	53,6
3.	Escuelas de enseñanza primaria	31 329	35 896	14,6
Total		33 747	40 548	20,1

218. **La educación en las zonas fronterizas.** Desde el período 1989/90 se han adoptado medidas para brindar oportunidades educativas a los niños de las etnias nacionales en las zonas fronterizas. Como resultado de ello, hay escolarizados 185.552 niños en 1.034 escuelas.

219. **Escuelas de enseñanza posprimaria.** Desde el período 2001/02, las escuelas primarias que reunían los requisitos han pasado a ser escuelas de enseñanza posprimaria, lo que les permite impartir educación hasta el 8° grado a los estudiantes que han completado la educación primaria y deciden seguir estudios de enseñanza media. El número de escuelas de posprimaria y de estudiantes matriculados en estas es el siguiente.

Número	Ciclo lectivo	Escuelas posprimarias	Alumnos
1.	2001/02	696	31 881
2.	2000/03	2 401	134 711
3.	2003/04	3 829	238 814
4.	2004/05	4 736	303 171
5.	2005/06	5 545	359 088
6.	2006/07	5 935	419 387

220. Como resultado de la recalificación de las escuelas de posprimaria, la tasa de transición del nivel de la escuela primaria al nivel de la escuela media fue del 68,5% en 2000/01 y aumentó al 78,35% en 2006/07.

221. **Expansión de las escuelas adscritas o afiliadas.** A fin de permitir a los estudiantes cursar estudios más avanzados en las escuelas existentes y aumentar las tasas de transición, las escuelas se han recalificado a un nivel superior como escuelas adscritas o afiliadas. Con ello los estudiantes tienen la oportunidad de proseguir estudios de un nivel superior en las escuelas existentes.

222. **Educación preescolar.** Desde 1948, el Departamento de Bienestar Social es el encargado de coordinar las actividades para el desarrollo de los niños de 3 a 5 años. En la actualidad hay 65 centros preescolares donde se educan 9.750 niños. Estos centros están apoyados técnicamente y están supervisados por el Departamento de Bienestar Social. Hay 813 centros preescolares de autoayuda, cuyo funcionamiento corre a cargo de organizaciones de voluntarios, a los que asisten 40.650 niños. Las medidas adoptadas por el Departamento de Bienestar Social son las siguientes:

- Ejecución del proyecto integrado de desarrollo de la primera infancia, en colaboración con los departamentos competentes, ONG y el UNICEF;
- Asistencia a los talleres de capacitación para colaborar e intercambiar experiencias y técnicas en la región;
- Preparación del plan de estudios y manuales del proyecto de desarrollo de la primera infancia para su uso en todo el país, y formulación de directrices para el cuidado de los niños menores de 3 años; y
- Formulación de normas y reglas para la inscripción en las guarderías y las escuelas preprimarias.

223. Desde 2007, el Departamento de Bienestar Social lleva a cabo las actividades comunitarias del proyecto de desarrollo de la primera infancia con arreglo al Programa de educación parental. Hay 50 círculos de madres que cuidan de 500 niños menores de 5 años en cinco municipios de Bago (Oeste), Sagaing, Magwe y la división de Yangon.

224. En 1998, el Ministerio de Educación elaboró el plan de estudios del proyecto de desarrollo de la primera infancia y su consiguiente manual del profesor, con arreglo al Programa de promoción educativa y abrió clases de educación preprimaria en las escuelas de enseñanza básica que reunían las condiciones adecuadas. Hasta la fecha, hay 1.772 escuelas de enseñanza básica con clases de preprimaria a las que asisten 36.235 niños. El Departamento de Planificación de la Educación y la Formación, en colaboración con Pyin Nya Tazaung, que es una ONG, está llevando a cabo el proyecto de desarrollo de la primera infancia abriendo círculos de madres con la ayuda del UNICEF. En 2006, unos 1.000 círculos de madres se ocupaban de 10.000 niños. Desde 2001 hasta la fecha el Ministerio de Educación y el UNICEF han venido ejecutando conjuntamente proyectos de desarrollo de la primera infancia en 109 municipios.

225. **Actividades realizadas por ONG.** Una serie de ONG nacionales e internacionales también llevan a cabo actividades de desarrollo de la primera infancia. La Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño lleva tiempo creando centros preescolares y educando a niños en todo el país. En 2001 funcionaban 821 centros preescolares a los que asistían 30.476 niños y en 2006 su número se elevaba ya a 1.656 y 62.440 respectivamente. Así pues, el número total de niños atendidos se eleva a 290.069. La Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño también lleva a cabo actividades para el desarrollo integral de los niños menores de 5 años, en particular programas de nutrición, distribución de cápsulas de vitamina A, vacunaciones, desparasitación y actividades de higiene personal.

226. La ONG nacional Pyin Nya Tazaung, en colaboración con el Ministerio de Educación y el UNICEF, ha puesto en marcha el proyecto de red de desarrollo de la primera infancia mediante la creación de círculos maternos, la publicación y la distribución de material pedagógico, como libros y revistas ilustrados.

227. Las ONG internacionales, como Save the Children (Myanmar) o Visión Mundial Internacional (Myanmar), también han puesto en marcha programas comunitarios y familiares de desarrollo de la primera infancia en cooperación con los organismos públicos y las ONG nacionales e internacionales. De 1999 a 2005, de los programas comunitarios puestos en marcha en esta esfera, Save the Children (Reino Unido) intervino en 46 aldeas de 11 municipios beneficiarios del proyecto y la organización Save the Children (Estados Unidos) también intervino en 49 aldeas de 2 municipios beneficiarios. Entre 2006 y 2009, Save the Children (Myanmar) llevó a cabo proyectos de tres años, en colaboración con el Departamento de Bienestar Social, con el fin de crear centros de desarrollo de la primera infancia en zonas remotas y de difícil acceso para niños pobres menores de 5 años. Para brindar acceso a la atención y educación de la primera infancia a los niños pobres menores

de 5 años de esas zonas, se abrieron en 9 municipios 184 centros para 6.000 de esos niños. Además, Save the Children (Myanmar) capacita a los comités comunitarios de desarrollo de la primera infancia, imparte formación a los padres y ofrece prácticas a los comités de gestión para que puedan asumir la responsabilidad de las actividades de desarrollo de la primera infancia.

228. Visión Mundial Internacional (Myanmar) también lleva a cabo actividades en esta esfera impartiendo cursos de capacitación para voluntarios y personas interesadas de las aldeas y organizando talleres de sensibilización en 22 municipios de 10 estados y divisiones. Visión Mundial Internacional (Myanmar) también se ocupa de 122 centros de desarrollo de la primera infancia, donde asisten 4.943 niños.

229. Algunas organizaciones religiosas, organizaciones de servicios sociales, monasterios, iglesias cristianas de las zonas urbanas y escuelas privadas también llevan a cabo actividades de desarrollo de la primera infancia a través de 2.634 centros preescolares a los que asisten 145.153 niños. En total, hay 8.124 escuelas preprimarias donde se educa a 316.849 niños. De los más de 7 millones de niños menores de 5 años de todo el país, el porcentaje de niños que tienen acceso a la educación preescolar se incrementó del 10% en 2002 a más del 12,95% en 2006. La extensión y ampliación del Programa de atención y educación de la primera infancia continuará en todo el país.

230. **Programa de escolarización de todos los niños en edad escolar.** Desde el ciclo 1999/00, la última semana de mayo se celebra la semana municipal de matriculación escolar y sus actividades se realizan en colaboración con los organismos competentes, el personal educativo, la Asociación para la Solidaridad y el Desarrollo de la Unión, la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar y la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño, simpatizantes y la comunidad local, con carácter de movimiento nacional de masas. Como resultado, la tasa de matrícula de los niños de 5 años en el primer grado aumentó del 91% en 1999/00 al 97,84% en 2006/07. La tasa de finalización de la enseñanza primaria aumentó del 43,5% en 1999/00 al 70,68% en 2006/07.

231. **Colaboración con los padres, simpatizantes y organizaciones sociales.** Con arreglo al proyecto de escolarización de todos los niños en edad escolar, el Ministerio de Educación, algunas organizaciones de bienestar social, las comunidades locales y los simpatizantes donaron libros de texto, libros de ejercicios, artículos de papelería, uniformes escolares y dinero en efectivo para que los niños necesitados pudieran asistir a las escuelas en las ceremonias del día de matriculación, así como durante el año académico. Entre 2002/03 y 2006/07 el valor de las donaciones en efectivo y en especie se elevó a un total de 3.116,334 millones de kyats.

232. Para que todos los niños en edad escolar pudieran ir a la escuela, la Asociación para el Bienestar de la Madre y el Niño donó libros de texto, artículos de papelería, uniformes escolares y dinero en efectivo a los niños y estudiantes necesitados para que pudiesen asistir a los centros de preprimaria, educación básica y universidades de los distintos estados y divisiones. De 2001 a 2006 se donaron 876,06 millones de kyats en efectivo y en especie para 1.255.963 alumnos.

233. Debido al creciente número de estudiantes se necesitaban más pupitres y sillas, por lo que el Ministerio de Educación suministró a las escuelas de enseñanza media y secundaria superior pupitres y sillas por valor de 144.910.000 de kyats y a las escuelas primarias de la Asociación para la Solidaridad y el Desarrollo de la Unión un total de 407.972.000 kyats.

234. **Educación inclusiva.** Para que todos los ciudadanos puedan completar la educación básica, se puso en marcha el Programa de educación inclusiva en todas las escuelas de enseñanza básica para las personas con discapacidad intelectual o física, o con deficiencia

visual o auditiva, las que tienen dificultades con la escuela, las que pertenecen a familias marginadas y los niños que abandonaron los estudios antes de completar la enseñanza primaria. En el marco de este Programa se han abierto para ellos centros de enseñanza extraescolar. En 2006/07, un total de 21.520 alumnos participaron en el Programa de educación inclusiva, de los cuales ellos 11.080 niños fueron escolarizados en escuelas comunes, 873 en escuelas especiales para ciegos y sordos y 9.567 asistieron a centros de enseñanza extraescolar. De los participantes en el Programa de educación inclusiva, el 40,7% son niñas.

235. **Inauguración de escuelas móviles.** Los organismos locales y las organizaciones sociales colaboran en la ejecución de los programas de escuelas móviles, que permiten a los docentes acompañar a los trabajadores migrantes y así poder educar a sus hijos. En 2006/07, 43 escuelas móviles impartían educación a 1.603 alumnos en 15 municipios.

236. **Programa especial para los niños que han superado la edad reglamentaria.** Con el fin de escolarizar a todos los niños en edad escolar, desde 2003/04 se está ejecutando un programa especial en las escuelas de enseñanza básica para los niños que tienen más edad que la reglamentaria. Este programa acelerado permite a los niños de 7 a 9 años completar los estudios primarios en tres años y a los mayores de 9 años en dos años. Entre 2003/04 y 2006/07, 119.555 niños de más edad pudieron cursar estudios primarios.

237. **Educación monástica.** La educación monástica contribuye también de manera importante a que todos los niños en edad escolar estén escolarizados. Los niños que no asistían a la escuela por diversos motivos van a las escuelas monásticas, donde la enseñanza se ajusta a los planes de estudios de la enseñanza básica. En 2006/07, 184.749 niños, incluidos novicios y monjas, recibieron educación básica en 1.291 escuelas monásticas.

238. **Escuelas nocturnas voluntarias.** Las comunidades abrieron, para los niños y adolescentes no escolarizados, escuelas nocturnas de asistencia voluntaria, bajo la supervisión del Departamento de Bienestar Social. En 2006/07 comenzaron a funcionar 87 escuelas nocturnas voluntarias, con 6.066 alumnos de primaria, también bajo la supervisión del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Asociación para el Bienestar de la Madre y el Niño. En 2006, el número de escuelas nocturnas voluntarias administradas por organizaciones de asuntos de la mujer de los estados y las divisiones era de 222, y en esas escuelas recibían enseñanza básica 12.535 alumnos.

239. **Educación extraescolar.** El principio del acceso a la educación básica para todos se aplica tanto en la educación escolar como extraescolar. El Departamento de Investigación Pedagógica de Myanmar lleva a cabo actividades de educación extraescolar, como cursos básicos de alfabetización y de educación permanente para niños, adolescentes y adultos no escolarizados en los círculos de alfabetización y en los centros comunitarios de aprendizaje que se han abierto. La tasa de alfabetización de los jóvenes de 15 a 24 años fue del 80,9% en 1990 y en 2005 había aumentado al 96,8%. La Asociación para el Bienestar de la Madre y el Niño de Myanmar también lleva a cabo actividades de educación extraescolar a través de sus círculos de alfabetización básica, círculos de lectura, bibliotecas y centros comunitarios de aprendizaje. En 2001, había 3.177 círculos de alfabetización básica, 2.733 círculos de lectura, 553 bibliotecas y 25 centros comunitarios de aprendizaje. En 2006 había 6.467 círculos de alfabetización básica, 6.747 círculos de lectura, 20.484 bibliotecas y 927 centros comunitarios de aprendizaje. Así, entre 2001 y 2006, 496.278 analfabetos fueron alfabetizados.

Calidad de la educación básica

240. **Modernización de los planes y programas de estudios.** A fin de modernizar los planes y programas de estudios de la enseñanza básica se llevó a cabo una reforma de ellos y empezaron a impartirse en el curso 1998/99. Para adaptarlos al nivel internacional se

celebró en 2006 un seminario sobre modernización de planes y programas de estudios de la enseñanza secundaria superior. En dicho seminario se decidió revisar y mejorar los contenidos. Los planes y contenidos revisados se examinaron en el Seminario de la Enseñanza Básica (celebrado en 2007), y estaban siendo ultimados para su introducción en 2008/09.

241. Ampliación de la enseñanza de las materias relacionadas con la preparación para la vida. A fin de adquirir las aptitudes necesarias para resolver los problemas que plantea la sociedad humana y adoptar las buenas decisiones, se incorporó la materia de preparación para la vida en la enseñanza primaria en 1998/99 y en la secundaria en 2000/01. La asignatura de preparación para la vida se centra en cinco esferas principales: cuerpo sano, prevención de la enfermedad, aptitudes necesarias para la vida, salud mental y conservación del medio ambiente. En consonancia con el plan de modernización, en 2004 el Departamento de Planificación de la Educación y la Formación, en colaboración con el UNICEF, revisó el plan de estudios de la asignatura en el nivel primario. En 2006 se introdujo el plan de estudios revisado en 144 municipios. Todos los años se seleccionarán los nuevos municipios en que se impartirá el nuevo plan de estudios hasta su generalización en todo el país.

242. Enseñanza de los derechos humanos. Para que los alumnos entiendan los derechos que tienen en función de su edad y los deberes que ellos conllevan, y puedan ejercerlos, desde 2004/05 se imparten clases de derechos humanos como parte de la asignatura de Moral y Civismo en la enseñanza secundaria. Esas clases se centran en cinco esferas principales: a) conocimiento de los derechos; b) valores y actitudes del individuo y fomento del respeto de los derechos; c) responsabilidades cívicas; d) marco legal; y e) educación para la paz. Gracias a esas clases, los alumnos pueden ejercer su derecho a expresar sus ideas, opiniones y conceptos, preguntarse unos a otros, debatir en grupos, exponer, participar, resolver los problemas y aprender libremente. El método didáctico se centra principalmente en la utilización de los cinco sentidos y adopta un enfoque basado en el niño.

243. Cambio de los métodos de enseñanza y de evaluación. A fin de promover la iniciativa, la creatividad, la capacidad analítica, el pensamiento crítico y la capacidad de resolución de problemas del alumno, desde 2004/05 se emplea un enfoque centrado en el niño. Además, desde principios de 1992, se aplica un sistema de evaluación y progresión permanente en lugar de un sistema de exámenes a fin de mejorar la calidad de la educación.

244. Perfeccionamiento docente. Antes de 1998 solo se organizaban actividades de capacitación para los docentes en actividad sin acreditación. En 1998 todos los centros y escuelas de capacitación docente fueron recalificados en escuelas superiores, donde se imparten cursos de formación para el ejercicio de la docencia y cursos de actualización y perfeccionamiento para mejorar la calidad de la enseñanza. Además, los docentes de nivel superior están muy capacitados y en los tres institutos de educación se imparten cursos de maestría y doctorado.

245. Para reducir la diferencia de calidad entre los docentes de las escuelas urbanas y rurales, en el verano de 2006 se impartieron cursos de actualización a profesores adjuntos de nivel superior de inglés, matemáticas y física en 30 universidades e institutos superiores; en total, 6.857 profesores recibieron formación y se convirtieron en docentes muy calificados. Posteriormente, en el verano de 2007, se dictaron cursos de actualización para 5.374 profesores de química, biología y economía en 34 universidades e institutos superiores.

246. Para mejorar la enseñanza y la calidad de los maestros de primaria y de los nuevos maestros de todo el país, de enero a agosto de 2007 se organizaron a nivel central cursos de capacitación de instructores, cursos de actualización y cursos de efecto multiplicador. En

estos cursos, 171.587 maestros de primaria y 57.558 nuevos maestros pudieron obtener una buena capacitación. Con estas actividades se ha mejorado la calidad docente de casi todos los maestros de la enseñanza básica.

247. **Proyecto de escuelas amigas de la infancia.** Para que todos los niños en edad escolar tengan acceso a una enseñanza básica de calidad y puedan completarla, el Ministerio de Educación, en colaboración con el UNICEF, está ejecutando el proyecto de escuelas amigas de la infancia. El proyecto se puso en marcha en 2001, primero en 19 municipios, y posteriormente se amplió cada año a 21 municipios en 2002 y 2003, 13 municipios en 2005 y 20 municipios en 2007. Hasta la fecha, el proyecto se ha ejecutado en 94 municipios. Para que las escuelas puedan ser amigas de la infancia, la ejecución del proyecto se articula en torno a cinco ejes principales: inclusividad; eficacia; salud, seguridad y entorno protector; sensibilidad de género; y capacidad de reacción y participación. En el marco del proyecto se imparten distintos tipos de formación a los maestros de primaria de los municipios participantes, así como cursos de fomento de la capacidad dirigidos a los instructores, los funcionarios encargados de la educación en los municipios, los miembros de las asociaciones de padres y maestros y los miembros de la comunidad. En el marco del proyecto también se suministra material didáctico a los alumnos, manuales y cuadernillos didácticos, y se renuevan las aulas en las escuelas amigas de los niños de las zonas fronterizas.

248. **Fortalecimiento de la moral y la disciplina.** Desde 1999/00 se enseñan el espíritu de unión y el espíritu patriótico, la obediencia a las leyes y las normas, la educación física, el deporte y la educación estética (arte y música) para potenciar la disciplina y la moral.

IX. Niños que necesitan protección especial

A. Niños en circunstancias difíciles (artículo 22)

249. No hay niños refugiados en Myanmar.

B. Niños en conflictos armados (artículo 38)

Disposiciones legales

250. Myanmar Tatmadaw es una organización de voluntarios. Las reglas para el reclutamiento de nuevos soldados datan de 1947 y en la actualidad son de aplicación las órdenes militares en materia de reclutamiento de nuevos soldados, como las Directrices del Consejo Militar N° 13/73, N° 8/74 y N° 8/75. Para el reclutamiento se aplican estrictamente los criterios siguientes:

- a) Ser ciudadano de Myanmar;
- b) Tener 18 años cumplidos y no ser mayor de 25;
- c) Tener buena salud, con arreglo al reglamento del servicio militar; y
- d) Tener el nivel de educación exigido.

251. Además, el 5 de enero de 2004 se creó el Comité para la Prevención del Reclutamiento Militar de Niños de Edad No Reglamentaria, integrado por diez miembros y presidido por el Primer Secretario del Consejo de Paz y Desarrollo del Estado y el General Jefe de la Administración militar, y aprobó los tres objetivos siguientes:

- a) Prevenir el reclutamiento forzoso de niños que no tienen la edad reglamentaria;

- b) Proteger los intereses de los niños que no tienen la edad reglamentaria;
- c) Velar por el estricto cumplimiento de las órdenes e instrucciones en materia de protección de los niños que no tienen la edad reglamentaria.

Aplicación

252. Para lograr estos objetivos, se creó un grupo especial integrado por cuatro ministros del gabinete y se formuló un plan de acción. El 10 de febrero de 2007 se creó además el Comité de Trabajo para la Prevención del Reclutamiento Militar de Niños de Edad No Reglamentaria para que su aplicación fuese más eficaz. El Comité de Trabajo está integrado por ocho miembros y presidido por el Director de Fuerza Militar del Ministerio de Defensa.

253. Desde su creación en 2004 y hasta 2006, el Comité ha entregado a sus padres o tutores respectivos a 122 menores de edad no reglamentaria, 268 niños que no reunían las condiciones y 177 médicamente no aptos, que suman un total de 567, que ya se encontraban recibiendo instrucción militar básica.

254. Se han tomado medidas contra los autores de reclutamientos irregulares —17 en 2002, entre ellos 1 oficial, 4 en 2003, entre ellos 1 sargento y 5 en 2006, entre ellos 1 comandante; en total 27 oficiales y suboficiales.

255. El Comité también colaboró con los organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el UNICEF, en las siguientes actividades

- Visita de observación y sesiones informativas en los Centros de Reclutamiento Militar Nos. 1 y 2 en 2004;
- Visita de observación y sesiones informativas sobre la expedición de tarjetas nacionales de registro en la aldea de Sitpin Kwin y la aldea modelo Myaing Tharyar, municipio de Thanlyin, división de Yangon, en 2005;
- Sesiones de información para los agregados militares extranjeros en la Residencia Militar, sita en la carretera de Inya N° 20, seguidas de una visita de observación al Centro de Reclutamiento Militar N° 1 y el Campamento de instrucción militar básica N° 1; y
- Visita de observación y sesión de información en el Centro de Reclutamiento Militar N° 2, en 2006.

256. El 6 de febrero de 2007, el Presidente del Comité y el Primer Secretario del Consejo de Paz y Desarrollo del Estado explicaron a los embajadores, representantes residentes de los organismos de las Naciones Unidas y responsables de ONG internacionales las actividades del Comité en la Residencia de Tatmadaw, sita en la carretera de Inya N° 20, y seguidamente se realizó una visita al Centro de Reclutamiento N° 1 y el Campamento de instrucción militar básica N° 1.

C. Niños en conflicto con la ley (artículo 40)

Disposiciones legales

257. Los derechos de los niños que han infringido la ley se mencionaron en el primer informe del país y los asuntos relacionados con las actuaciones judiciales por acciones incoadas contra niños se mencionaron en el segundo informe nacional.

Aplicación

258. Para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño se promulgó en 1993 la Ley del niño. Con arreglo a su artículo 3 f), los delitos cometidos por niños son juzgados separadamente con miras a corregir su carácter. Se han creado tribunales de menores en Yangon y Mandalay. Los jueces de los demás municipios han recibido facultades especiales para entender de las causas contra niños, cuyas actuaciones deben sustanciarse en un edificio distinto. En Myanmar, el número de causas juzgadas por los tribunales de menores entre 2001 y 2006 es el siguiente:

<i>Número</i>	<i>Año</i>	<i>Número de casos</i>	<i>Número de infractores</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
1	2001	1 137	1 237	983	254
2	2002	1 347	1 446	1 157	289
3	2003	1 142	1 389	1 103	286
4	2004	1 096	1 233	1 015	218
5	2005	1 094	1 225	1011	214
6	2006	1 130	1 120	938	182
Total		6 946	7 650	6 207	1 443

259. Los días 12 y 13 de julio de 2004, se realizó, en colaboración con el UNICEF, un taller nacional sobre justicia juvenil, al que asistieron representantes de las dependencias competentes y ONG internacionales y nacionales activas en esta esfera. Uno de los resultados del taller fue la creación de un grupo de trabajo interinstitucional sobre justicia juvenil, que desde entonces se reúne todos los meses. Asimismo, se impartieron cursos de formación sobre protección infantil y justicia juvenil al personal de las dependencias competentes, jueces, policías, agentes penitenciarios y funcionarios del Departamento de Bienestar Social. En 2005 y 2006 se dictaron 12 cursos de formación: 4 para policías, 6 para personal de la administración general, 1 para agentes municipales y 1 para agentes de diversas dependencias.

260. De conformidad con el artículo 40 a) de la Ley del niño, el Tribunal Supremo creó un tribunal especial de menores en la zona metropolitana de Yangon, que abarca 20 municipios, y otro en Mandalay, que abarca 5 municipios. En los demás municipios, de conformidad con el artículo 40 b), el Tribunal Supremo emitió la Notificación N° 25/93, de 29 de julio de 1993, por la que se otorga a los jueces municipales la facultad de juzgar las causas instruidas contra niños. Se adoptaron disposiciones para que las causas juveniles se sustancien en edificios o lugares separados.

261. Antes de que pueda iniciarse el proceso judicial, el niño queda al cuidado del centro de formación y, de no haber ninguno, al del subcomité de protección infantil o el organismo municipal de asuntos de la mujer, o de un oficial de policía, que como mínimo debe ser teniente.

262. Puesto que los jueces municipales han asistido a los cursos de formación avanzada organizados por el Tribunal Supremo, así como a talleres y simposios sobre los derechos del niño, están bien capacitados en materias como el sistema de justicia juvenil o los programas de sensibilización sobre los derechos del niño. Además, asisten periódicamente a los cursos que se dictan en aplicación de las normas de formación de los jueces. En estos cursos se tratan el sistema de justicia juvenil y la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas de Beijing, las Directrices de Riyadh y las Normas mínimas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad. El Tribunal Supremo también organizó, los días 12 y 13 de julio de 2004 conjuntamente con el UNICEF, un

taller nacional sobre justicia juvenil y protección infantil en el Sedona Hotel de Yangon que resultó todo un éxito.

D. Uso ilícito de drogas (artículo 33)

Disposiciones legales

263. El artículo 32 g) de la Ley del niño establece que se considerará que necesita protección y atención todo niño que consuma estupefacientes o sustancias psicotrópicas. El artículo 33 a) también dispone que quienquiera considere que el Estado debe proporcionar protección y atención a un niño que consuma estupefacientes o sustancias psicotrópicas y los necesite deberá poner los hechos en conocimiento del correspondiente agente de los servicios de asistencia social.

Aplicación

264. El Comité Central de Fiscalización del Abuso de Drogas ha venido aplicando medidas para impedir que los niños consuman ilícitamente esas sustancias. En el período examinado en el informe, aunque a algunos niños de carácter depravado y que habían infringido la Ley sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas se les impuso la pena capital o el destierro perpetuo, la pena efectivamente cumplida no superó los siete años de prisión, con arreglo a lo dispuesto en la Ley del niño. Sin embargo, con el objetivo de tener en cuenta el interés superior del niño, los niños son remitidos a uno de los centros de formación para niños del Departamento de Bienestar Social con el fin de reformar su carácter.

265. Myanmar viene aplicando un plan de 15 años para erradicar las drogas (1999 a 2014). El proyecto "Nuevo destino", que forma parte de este plan, se puso en marcha en abril de 2002. El objetivo del proyecto es erradicar completamente el cultivo de la amapola a más tardar en 2014 y sustituirlo por otros cultivos. Se prevé un gasto de 117,28 millones de kyats; el plan de sustitución de este cultivo se ha ejecutado en un 92,48% y en una superficie estimada de 10.581 ha.

266. En el informe anual de 2005 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) se señala que el cultivo de adormidera en Myanmar se redujo en un 60% entre 2001 y 2005. La ONUDD también señaló que tanto el cultivo de adormidera como la producción de opio se redujeron en un 80% entre 1996 y 2004. Estos informes demuestran que los esfuerzos de Myanmar por erradicar las drogas han cosechado importantes éxitos.

267. Además, la región especial 4 de Monglar, Kokant y el norte del estado de Shan y la región especial de Wa fueron declaradas libres de drogas en 1997, 2003 y 2005 respectivamente.

268. Desde de 1998, los estupefacientes confiscados se incineran anualmente. El valor total de los estupefacientes incinerados hasta 2006 ascendió a 436 millones de dólares de los Estados Unidos a precios corrientes.

E. Protección contra los malos tratos y el descuido (artículo 19)

Disposiciones legales

269. En cuanto a la protección de los niños contra los malos tratos y el descuido, el artículo 13 c) de la Ley del niño prescribe que todo niño deberá tener la posibilidad de presentar una denuncia, ser escuchado y defenderse ante el organismo público, institución o

tribunal competente, personalmente o por medio de un representante, de conformidad con la ley, para hacer valer sus derechos.

270. Para proteger al niño contra el maltrato y la tortura, el artículo 32 d) de la Ley del niño prescribe específicamente que el niño que necesita protección y atención es aquel que se encuentra al cuidado de padres o tutores crueles o perversos.

271. Las penas para los delitos de maltrato y tortura de niños figuran en el artículo 65 a) de la Ley del niño: "Aquel que cometa cualquiera de los actos siguientes será condenado a prisión de hasta seis meses o multa de hasta 1.000 kyats, o ambas"; "emplear a un niño para que realice un trabajo peligroso para su vida o que pueda causarle una enfermedad o sea perjudicial para su moral, o permitir que lo haga".

272. El artículo 66 d) de la Ley del niño dispone que maltratar deliberadamente a un niño, con excepción de las amonestaciones de los padres, el maestro o la persona con derecho a controlar al niño por su bien, será castigado con prisión de hasta dos años o multa de hasta 10.000 kyats, o ambas. Se han adoptado las medidas necesarias para enmendar esta disposición, que ahora incluye el maltrato deliberado, la violencia física, el abuso sexual y la explotación por los padres, el maestro o el tutor.

Aplicación

273. Los malos tratos y el descuido de niños no solo son objeto de disposiciones de la Ley del niño sino también de medidas prácticas. Se han impartido cursos de sensibilización sobre la prohibición de todos los tipos de maltrato de niños al personal de las instituciones y a las personas que cuidan de niños.

274. En 2000, el Ministerio de Educación dictó instrucciones a los departamentos de educación básica y a los funcionarios municipales de educación para prevenir la violencia física y psicológica y el castigo corporal de niños. Desde entonces, todas las escuelas de educación básica han venido aplicando esas instrucciones.

275. El personal que se ocupa de la labor relacionada con la protección del niño fue enviado a la Consulta regional de Asia oriental y el Pacífico sobre la violencia contra los niños, celebrada en Bangkok (Tailandia) del 14 al 16 de junio de 2005. Además, los días 19 y 20 de octubre de 2006 el Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento realizó en Yangon (Myanmar), en colaboración con el UNICEF, un taller sobre violencia contra los niños al que asistieron representantes de organismos públicos y de ONG nacionales e internacionales, y otras personas interesadas.

F. Explotación y abuso sexuales de niños (artículo 34)

Disposiciones legales

276. A este respecto, la Ley del niño de 1993 dispone lo siguiente:

"Artículo 66 a). No tener en cuenta a sabiendas que una niña que se encuentra bajo su tutela y no ha cumplido 16 años se gana la vida mediante la prostitución,

Artículo 66 b). Permitir que un niño que se encuentra bajo su tutela conviva o tenga trato con una persona que se gana la vida mediante la prostitución,

Artículo 66 f). Utilizar al niño en películas, vídeos, programas de televisión o fotografías de carácter pornográfico. Aquel que cometa cualquiera de los actos siguientes será condenado a prisión de hasta dos años o multa de hasta 10.000 kyats, o ambas."

277. Además, la Ley de lucha contra la trata de personas dispone lo siguiente:

"Artículo 26. Aquel que sea culpable de cualquiera de los actos siguientes será condenado a prisión de tres a siete años y también podrá ser condenado a pagar una multa:

- a) Adoptar o desposar fraudulentamente con fines de trata de personas;
- b) Causar la obtención ilegal de los documentos o sellos necesarios para permitir que una víctima de trata salga del país o entre en él.

Artículo 27. Aquel que sea culpable de utilizar a una víctima de trata con fines pornográficos será condenado a prisión de cinco a diez años y también podrá ser condenado a pagar una multa."

Aplicación

278. Se ha prestado especial atención a la explotación sexual de niños y se han adoptado medidas para proteger a los niños de conformidad con la Ley del niño de 1993. En cuanto a la protección del niño, se ha impartido capacitación al personal policial y se han destacado policías a diferentes estados y divisiones para vigilar a los turistas e impedir el maltrato y la explotación de niños y otros delitos relacionados con el turismo garantizando a la vez su protección.

279. Con respecto a la explotación y el abuso sexuales de niños, el Ministerio de Hoteles y Turismo, en cooperación con la Child Wise Tourism Organization con sede en Australia, organizó cinco talleres para el personal de los ministerios competentes. Análogamente, desde 2005 el Ministerio del Interior ha organizado dos talleres en cooperación con el Departamento de Investigaciones Penales británico y seis talleres en cooperación con el UNICEF para mejorar sus conocimientos y aptitudes en materia de represión de la trata.

280. Bajo la dirección del Ministerio del Interior se realizaron cuatro seminarios internacionales sobre los derechos del niño (dos en el Sedona Hotel de Yangon, en noviembre de 2001 y julio de 2002, y otros dos en Mawlamyaing y Myitkyina en febrero de 2003).

281. En colaboración con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Hoteles y Turismo se distribuyó material de información, educación y comunicación (IEC) como parte de la prevención del abuso sexual de niños. Al respecto, se publicaron la guía de Turismo de la ASEAN, pósteres, folletos y cuentos. En 2006, el Ministerio del Interior impartió capacitación sobre el estudio de la situación en materia de abuso sexual de niños. Se celebraron reuniones técnicas en relación con el Plan nacional de acción contra el abuso sexual de niños.

282. Mediante los talleres de sensibilización pública sobre la Ley del niño y el maltrato, el descuido y la explotación de niños realizados en cooperación entre el Departamento de Bienestar Social y el UNICEF en los estados, divisiones, distritos y municipios, los miembros de los comités de los derechos del niño y las organizaciones sociales recibieron formación. De 2002 a 2006, esos talleres se celebraron en 16 estados o divisiones, 24 distritos y 127 municipios.

283. En 2004 se celebró en Yangon un taller sobre explotación sexual comercial y trata, al cual asistieron representantes de organizaciones gubernamentales, ONG y organismos de las Naciones Unidas, como el UNICEF o el Proyecto Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Trata de Personas (UNIAP), y se establecieron programas de prevención, protección y rehabilitación.

284. Se suministran servicios de rehabilitación social para los niños víctimas de abusos sexuales que reciben atención en las instituciones dependientes del Departamento de Bienestar Social.

G. Venta, trata y secuestro de niños (artículo 35)

Disposiciones legales

285. Para combatir la trata de personas en la subregión del Gran Mekong, compuesta por Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam, el 24 de octubre de 2004 se firmó en Yangon (Myanmar) el memorando sobre la iniciativa ministerial coordinada del Mekong contra la trata y se han aplicado medidas de lucha contra la trata. Myanmar firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional el 30 de marzo de 2004, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, para combatir eficazmente los delitos de trata de personas. El 13 de septiembre de 2005 se aprobó la Ley de lucha contra la trata de personas para combatir ese fenómeno.

286. Esta ley prevé en detalle la constitución de un organismo central, así como sus funciones y obligaciones; la formación de grupos de trabajo; la protección de los derechos de las víctimas de trata; la protección especial de las víctimas de trata, mujeres, niños y jóvenes; la repatriación, reintegración y rehabilitación; el establecimiento de un fondo; y las penas para los delitos. Con respecto a las mujeres y los niños víctimas de trata, la ley dispone lo siguiente:

"Artículo 24. Aquel que sea culpable de trata de personas, especialmente mujeres, niños y jóvenes, será condenado a una pena de prisión de diez años como mínimo y de cadena perpetua como máximo, y también podrá ser condenado a pagar una multa.

Artículo 25. Aquel que sea culpable de trata de personas que no sean mujeres, niños o jóvenes, será condenado a prisión de cinco a diez años y también podrá ser condenado a pagar una multa."

287. De acuerdo con la Ley de lucha contra la trata de personas, se considera que la trata es un delito grave cuya pena máxima prevista es la pena capital. La ley prevé medidas de protección, asistencia e indemnización de las víctimas de la trata y establece un fondo.

288. En 2002, Myanmar aprobó la Ley de control del lavado de dinero y en 2004 la Ley de asistencia mutua en asuntos penales, destinada a garantizar en la región la cooperación en los asuntos judiciales relacionados con la Ley de lucha contra la trata de personas.

Aplicación

289. Para cooperar en las actividades de lucha contra la trata de personas en todos sus aspectos, Myanmar ha establecido un plan quinquenal nacional de acción basado en estas cinco estrategias técnicas: política y cooperación, prevención, enjuiciamiento, protección, y rehabilitación y fomento de la capacidad.

290. Como la trata de personas menoscaba los valores, el prestigio y la integridad de Myanmar, la lucha contra ese fenómeno se ha declarado causa nacional. Dado que la mayoría de las víctimas de la trata son personas pertenecientes a grupos vulnerables, en particular mujeres y niños, en 2001 se pusieron en práctica en todo el país programas de educación para prevenir los viajes ilegales al extranjero. Se han establecido centros de repatriación para acoger a las víctimas de la trata y se están aplicando medidas de repatriación y rehabilitación. Tras reubicar a los migrantes ilegales extranjeros, el Grupo Especial de lucha contra la trata determinó si eran víctimas de trata y, en caso afirmativo, realizó el correspondiente seguimiento.

291. En 2002 se constituyó el Comité de Prevención de la Trata de Personas encargado de adoptar medidas legales más eficaces para combatir ese fenómeno. En los estados, las

divisiones, los distritos, los municipios, las delegaciones municipales y las aldeas se han constituido comités similares.

292. Para aplicar eficazmente la Ley de lucha contra la trata de personas, el 11 de febrero de 2006 se constituyó el Organismo Central de Represión de la Trata de Personas. Lo preside el Ministro del Interior y está compuesto por el Viceministro de Justicia como Vicepresidente, el Viceministro del Interior, el Viceministro de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento, el Director General de la Policía de Myanmar como Secretario, las autoridades de los organismos públicos competentes, representantes de las ONG y expertos.

293. El 12 de diciembre de 2001 se firmó un protocolo sobre cooperación en las zonas fronterizas entre el Ministerio del Interior de la República de la Unión de Myanmar y el Ministerio de Seguridad Pública de la República Popular China. En la primera reunión ministerial entre ambos países se resumieron las medidas más importantes relacionadas con la aplicación de ese protocolo. El 15 de enero de 2005 se firmó un acuerdo entre Myanmar y China sobre la delincuencia transnacional y la paz y la tranquilidad en la frontera común; ambos países han venido cooperando en esa esfera.

294. Para aplicar medidas integrales destinadas a lograr el desarrollo general y la protección personal de la mujer, el 20 de diciembre de 2003 se creó la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar. Desde entonces, esta ha venido ocupándose de la prevención de la trata de mujeres y niños.

295. El Departamento de Bienestar Social está ejecutando programas de rehabilitación física y psicológica destinados a las mujeres y los niños víctimas de trata que son repatriados desde el extranjero. Las víctimas reciben la atención médica, el asesoramiento social, la educación formal y la formación profesional que necesitan.

296. Entre 2004 y 2006 fueron repatriados 34 niños menores de 18 años (1 varón y 33 niñas), 29 de los cuales fueron devueltos a sus hogares. Cinco niñas cuyas familias no podían hacerse cargo de ellas fueron aceptadas por el Departamento de Bienestar Social. Cuatro de ellas reciben educación formal en la escuela de capacitación para niñas de Yangon y la restante aprende a leer y escribir y recibe formación profesional en el Centro de Formación Profesional de Mujeres de Yangon.

297. Como parte de las medidas preventivas se está distribuyendo ampliamente información sobre la índole y las modalidades de la trata de personas y se han realizado debates y reuniones educativas, así como actividades de equipos de asesoramiento. Las actividades de rehabilitación destinadas a los repatriados, que incluyen asesoramiento, programas de rehabilitación y atención médica, así como la devolución de los repatriados a sus familias y programas de seguimiento, se realizan en estrecha cooperación con las ONG nacionales e internacionales.

298. En 2004, para otorgar más prioridad a la lucha contra la trata de personas, el Departamento de Lucha contra la Delincuencia Transnacional de la Policía de Myanmar, en colaboración con el Proyecto ARCPPT (Cooperación regional asiática para prevenir la trata de personas), ejecutado en el marco del acuerdo firmado entre los Gobiernos de Australia y Myanmar, creó una importante unidad de lucha contra la trata. Análogamente, los miembros del grupo especial formados por expertos internacionalmente reconocidos son destinados a nueve ciudades importantes o fronterizas (Muse, Tachileik, Myawaddy, Mawlamyaing, Kawthoung, Bhamo, Kalaay, Mandalay y Yangon) y a las zonas de alto riesgo para reprimir la trata.

299. El Departamento de Bienestar Social ha venido ejecutando programas de repatriación y rehabilitación en colaboración con la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar, organismos de las Naciones Unidas como el UNICEF o el INIAP, y ONG internacionales como Visión Mundial Internacional (Myanmar) o Save the Children (Reino

Unido). Las mujeres y los niños víctimas de trata están siendo repatriados a Myanmar con la cooperación de los países correspondientes. Con fines de repatriación y rehabilitación también se proporcionan educación, asesoramiento y formación profesional, y los repatriados son reintegrados a la sociedad. También se imparte capacitación al personal del Departamento de Bienestar Social para repatriar sistemáticamente a las mujeres y los niños víctimas de trata. De 2001 a 2006 se ejecutaron 21 programas de educación patrocinados por la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar. El Departamento de Bienestar Social dictó cuatro cursos de capacitación con la colaboración del UNIAP.

300. En 2006 hubo 32 víctimas de trata, entre ellas 9 niños menores de 6 años y 23 niños menores de 18, de los cuales 5 menores de 6 años y 23 menores de 18 fueron repatriados a Myanmar. De los niños víctimas de trata menores de 6 años 8 son de China y 2 de Tailandia, y de los menores de 18 años 14 son de China y 9 de Tailandia.

301. El Ministerio del Interior ha planeado organizar, en colaboración con el UNICEF, una fuerza especial de policía para la protección de la infancia dependiente de la Policía de Myanmar y encargada de:

- a) Contribuir a proteger los derechos del niño de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley del niño;
- b) Prevenir los actos de violencia, maltrato, descuido y explotación de niños;
- c) Proteger a los niños en conflicto con la ley de conformidad con la Ley del niño; y
- d) Prestar asistencia para la corrección de los niños de la calle infractores.

302. Myanmar ha venido bregando por el adelanto de la mujer y la niña, para lo cual estableció el Comité Nacional de Asuntos de la Mujer en 1996 y la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar en 2003.

303. El desarrollo integral de la niña, aprobado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, se ha promovido como esfera específica de las actividades mencionadas.

304. Aunque la violencia contra la mujer y la niña no es un problema importante en Myanmar, la Federación de Asuntos de la Mujer ha llevado a cabo una labor de investigación y ha adoptado medidas para prevenir la violencia contra la mujer en la sociedad y la familia, la explotación sexual, y la violencia física y psíquica según el siguiente detalle:

a) Dado que las niñas constituyen la fuerza del futuro del país, para que alcancen la lucidez necesaria y tengan los principios e ideas correctos, estén protegidas contra las diversas formas de violencia y sus consecuencias que entorpecen su adelanto, y desarrollen sus condiciones físicas y psíquicas y su integridad moral, se llevan a cabo continuamente talleres y charlas educativas.

b) Teniendo en cuenta que la trata de mujeres y niños es un problema mundial, para proteger a las mujeres birmanas la Federación está aplicando medidas preventivas, como campañas de sensibilización en los medios o charlas sobre la índole de la trata, y fortaleciendo su integridad moral para que resistan a la tentación de los traficantes y eviten las consecuencias de la trata. Además, la Federación está prestando asistencia para la rehabilitación física y psicológica de las víctimas y su reintegración a la familia suministrando atención médica, asesoramiento, formación profesional y fondos de inversión, buscando trabajos, velando por la reunificación de las víctimas con sus familias y prestando servicios de seguimiento.

H. Niños que trabajan (artículo 32)

Disposiciones legales

305. Este tema ya se expuso en el segundo informe periódico relativo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en relación con la protección de los niños que trabajan en Myanmar.

306. Los niños que trabajan están amparados por las disposiciones correspondientes de las leyes laborales vigentes, como la Ley de fábricas de 1951 o la Ley de licencias y vacaciones de 1951.

307. Las disposiciones de la Ley de fábricas de 1951 son las siguientes:

"Artículo 36 1). Ninguna mujer ni ningún adolescente o niño será empleado en una fábrica para levantar, acarrear o mover una carga tan pesada que pueda causarle lesiones.

Artículo 52 a). Especificar la operación y declararla peligrosa.

Artículo 52 b). Prohibir o restringir el empleo de mujeres, adolescentes o niños en la operación.

Artículo 75. Ningún niño que no haya cumplido la edad requerida será autorizado a trabajar en una fábrica.

Artículo 79 1). Ningún niño será empleado o autorizado a trabajar en una fábrica:

- a) Más de cuatro horas por día; y
- b) Entre las 18.00 y las 6.00 horas."

308. Las disposiciones de la Ley de comercios y otros establecimientos de 1951 son las siguientes:

"Artículo 8 1). Ninguna persona que no haya cumplido la edad de 13 años será empleada o autorizada a trabajar en un negocio u otro establecimiento comercial o de entretenimiento público.

Artículo 8 2). El Presidente podrá establecer una hora más allá de la cual los niños que no hayan cumplido 18 años serán autorizados a trabajar en un negocio u otro establecimiento comercial o de entretenimiento público."

Aplicación

309. Los horarios de trabajo, licencias, vacaciones y otros derechos de los niños que trabajan se enuncian en la Ley de fábricas y la Ley de comercios y otros establecimientos. En cuanto a la edad mínima para trabajar, los niños menores de 13 años no pueden ser empleados en fábricas. Para trabajar en una fábrica, los niños de 13 a 15 años deben obtener un certificado de buena salud de un médico habilitado. Ningún niño será autorizado a trabajar en una fábrica entre las 18.00 y las 6.00 horas o más de cuatro horas por día. El Ministerio de Trabajo ha venido controlando el cumplimiento de esas restricciones. También vigila que los niños menores de 18 años no sean autorizados a inscribirse en el registro laboral o a solicitar un nombramiento de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley de empleo y capacitación de 1950 y la Ley de restricción del empleo de 1959.

310. Al igual que en otras sociedades, en Myanmar los niños suelen participar en los quehaceres familiares, aunque los tipos de tareas y sus funciones puedan diferir, como la limpieza, la cocina, el cuidado de niños pequeños, la ayuda agrícola u otras contribuciones similares.

311. Al participar en los quehaceres familiares, los niños adquieren diversas aptitudes y el sentido de la responsabilidad y de la dignidad del trabajo. Los padres también pueden enseñarles esas aptitudes. Existe una diferencia entre los niños que trabajan y esos niños. Algunos niños trabajan ocasionalmente en comercios, fábricas o servicios para generar ingresos a la familia, de ser necesario.

I. Niños explotados (artículo 36)

Disposiciones legales

312. Para impedir otros tipos de explotación que los previstos en los artículos 32 a 35 de la CRC, el artículo 16 a) de la Ley del niño dispone que "(p)ara que ningún niño sea sometido a una violación arbitraria de su honor o su libertad o seguridad personal, las dependencias y los organismos públicos competentes proporcionarán protección y atención de conformidad con la ley".

Aplicación

313. Algunos niños tienen que trabajar para ayudar a su familia o asegurar el sustento de ésta, principalmente en granjas y no en lugares de trabajo peligrosos. Se los protege contra la explotación y el maltrato de conformidad con la Ley del niño.

314. Por consiguiente, los niños adquieren aptitudes y sentido de la responsabilidad. Algunos trabajan en comercios, talleres o fábricas. Están amparados por la Ley de trabajo de 1951, la Ley de fábricas de 1951 y la Ley de licencias y vacaciones de 1936.

J. Rehabilitación de los niños que necesitan protección especial (artículo 39)

Disposiciones legales

315. Para que los niños puedan disfrutar de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones, el artículo 26 de la Ley del niño dispone lo siguiente:

"a) Los distintos organismos y dependencias del Estado cumplirán sus respectivas funciones hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Los trabajadores sociales voluntarios y las ONG también podrán realizar sus actividades hasta el máximo de sus posibilidades, de conformidad con la ley."

Aplicación

316. Para los niños maltratados o explotados que necesitan la protección del Estado, el Departamento de Bienestar Social ha establecido ocho escuelas de capacitación de niños y niñas a fin de suministrar servicios de rehabilitación física y psicológica y aplicar programas de reintegración. Se atiende a 1.298 niños con miras a lograr su desarrollo integral. Se les imparte educación formal y formación profesional y se ejecutan programas de devolución a los padres o tutores y de reintegración. También se atiende a otros 13.836 niños en 158 centros de desarrollo juvenil.

317. El Departamento de Bienestar Social también se ocupa de la rehabilitación de las personas con discapacidad. A tal fin, se han creado escuelas de capacitación especializadas para las personas con discapacidad motriz, visual o auditiva o retraso mental (2 escuelas para ciegos, 1 para sordomudos, 1 escuela de formación profesional para adultos con discapacidad y 1 escuela para niños con discapacidad).

318. Se han creado 27 escuelas de capacitación para el desarrollo juvenil destinadas a los niños de las zonas fronterizas, a fin de permitirles recibir educación. También se han creado 34 escuelas de formación profesional para niñas. En las zonas fronterizas se han creado escuelas técnicas para los niños de las etnias nacionales.

K. Niños de minorías étnicas (artículo 30)

Disposiciones legales

319. El Ministerio del Progreso de las Zonas Fronterizas y de Asuntos de las Etnias Nacionales y el Desarrollo ha venido persiguiendo los siguientes objetivos de conformidad con el artículo 3 de la Ley de desarrollo de las zonas fronterizas y las etnias nacionales:

- a) Desarrollar la infraestructura económica y social, las carreteras y las comunicaciones de las zonas fronterizas en que viven etnias nacionales, de conformidad con las metas de no desintegración de la Unión, no desintegración de la solidaridad nacional y perpetuación de la soberanía del Estado;
- b) Valorar y preservar la cultura, la literatura y las costumbres de las etnias nacionales;
- c) Reforzar la amistad entre las etnias nacionales;
- d) Erradicar totalmente el cultivo de la amapola creando empresas; y
- e) Preservar y mantener la seguridad, el imperio de la ley y el orden y la paz y la tranquilidad regionales en las zonas fronterizas.

Aplicación

320. En el sector educativo, esencial para fomentar la capacidad de los niños de las etnias nacionales de las zonas fronterizas, se construyeron 852 escuelas primarias, 90 escuelas de enseñanza media y 92 escuelas secundarias de nivel superior, para lo cual se destinaron 461.377.000 kyats hasta 2006/07. En el estado de Shan, la Fundación Nippon del Japón construyó 82 escuelas.

321. También se construyeron 27 escuelas de capacitación para los niños pobres de las etnias nacionales de las zonas fronterizas que no habían podido recibir educación.

322. En esas escuelas de capacitación se imparte enseñanza primaria, media y secundaria superior. Hay 18 escuelas para varones, 1 para niñas y 8 mixtas. En el ciclo lectivo 2006/07 había 2.083 varones y 458 niñas, o sea 2.541 alumnos en total. Entre 1999 y 2006, 13.289 alumnos concurren a esas escuelas. Asimismo, se suministraron a los alumnos matriculados mosquiteros, almohadas, fundas, colchas, sábanas, colchonetas, toallas, uniformes escolares, pulóveres, libros de ejercicios, bolígrafos, lápices, libros de texto, derechos de matrícula, becas, tratamientos médicos y manuales especiales.

323. El Ministerio del Progreso de las Zonas Fronterizas y Asuntos de las Etnias Nacionales y el Desarrollo ha venido cooperando con el UNICEF para que los alumnos de las zonas fronterizas dispongan gratuitamente de libros escolares. En la zona del Triángulo de Oro, donde se están aplicando medidas de eliminación de estupefacientes, el Ministerio está cooperando con el PMA (programa Alimentos por educación) en el suministro de arroz y ayuda a los niños cuyos padres han abandonado el cultivo de la amapola, lo que contribuye a un aumento de la tasa de matriculación escolar en las zonas fronterizas. Anteriormente había solo unos 1.000 alumnos, mientras que en el ciclo lectivo 2006/07 hubo 185.552.

324. Desde 2000 se han abierto en Yangon y Mandalay dos institutos superiores de desarrollo de los recursos de los jóvenes de las etnias nacionales en los que se imparte educación superior, y en diferentes ministerios competentes se han ofrecido oportunidades de empleo a 783 jóvenes de etnias nacionales.

325. Los jóvenes de grupos nacionales que irán a trabajar en los sectores de salud y educación para el desarrollo de los grupos nacionales en las zonas fronterizas reciben ayuda para poder estudiar en la Universidad para el Desarrollo de las Etnias Nacionales, el Instituto de Enfermería y las escuelas de enfermería.

326. Se suministra atención médica no solo en las zonas rurales sino también en las fronterizas, en aplicación de la política nacional de salud. En 1988 había solo 8 hospitales y 6 dispensarios, mientras que ahora hay 79 hospitales, 105 dispensarios, 58 centros rurales de salud y 140 centros subrurales de salud, cuyo costo total es de 1.766.020.000 kyats. Además, en cada región especial de desarrollo se han habilitado 200 camas de hospital.

327. En aplicación del artículo 8 h) de la Ley de desarrollo de las zonas fronterizas y las etnias nacionales, que prevé la creación de escuelas para impartir formación profesional a fin de garantizar el futuro de los jóvenes de las etnias nacionales en las regiones de desarrollo, se crearon 34 escuelas de formación profesional en economía doméstica para mujeres, que han venido impartiendo capacitación a las jóvenes de los grupos nacionales para permitirles ganarse la vida, con cargo al Ministerio del Progreso de las Zonas Fronterizas y de Asuntos de las Etnias Nacionales y el Desarrollo. Los cursos incluyen: costura básica, costura avanzada, tejido de lana, corte de gemas y arte de la madreperla, tejido en telar, cocina y cestería (caña y bambú). Hasta 2006 recibieron formación 19.359 personas. Después de terminar el curso se les venden máquinas de coser en cuotas para que se ganen la vida. Hasta ahora se les han vendido 681 máquinas de coser a precios razonables.

328. En 2006 se crearon las escuelas de capacitación técnica para jóvenes de los grupos nacionales en Lauck Kai, Mong Lar, Pan Sang (cerca de la frontera tailandesa) y Sittwe (en Rakhine), a fin de impartirles formación profesional en carpintería, albañilería, mecánica y soldadura.

329. Para elevar el nivel de vida de los jóvenes de las etnias nacionales se han construido edificios de ladrillos adecuados con un buen sistema de suministro de agua y electricidad. Reciben entrenamiento físico y deportivo, una alimentación nutritiva y la necesaria atención médica. Para desarrollar y perfeccionar su temple y su personalidad se les dictan cursos de liderazgo, espíritu de unión y temas culturales.

330. En las escuelas de capacitación se fomenta la amistad y la comprensión de las culturas entre los jóvenes pertenecientes a las distintas etnias nacionales. Se hace hincapié en la preservación de sus culturas, tradiciones, buenas costumbres y prácticas, y su patrimonio nacional. Disfrutan de libertad de religión. Los estudiantes pertenecientes a los grupos étnicos pequeños no solo practican sino que también adquieren conocimientos sobre la religión, las tradiciones culturales y las costumbres de otros grupos, lo que se ve posibilitado por los objetivos de esas escuelas.

X. Conclusión

331. Los ministerios competentes han venido aplicando medidas relacionadas con los derechos del niño, como las de protección, supervivencia, desarrollo y participación de los niños, de conformidad con la Ley del niño.

332. En aplicación del Plan Nacional de Acción para la Infancia (2006-2015), los ministerios competentes, las ONG y las organizaciones regionales están haciendo esfuerzos

concertados para garantizar la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de los niños.

333. La aplicación del Plan Nacional de Acción para la Infancia contribuirá al logro de las metas de "Un mundo apropiado para los niños" y los ODM, así como a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley del niño de Myanmar y las Reglas relativas a la Ley del niño.
